

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

**1942<sup>a</sup>** SESION: 13 DE JULIO DE 1976

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1942) .....	1
Aprobación del orden del día .....	i
Denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda:	
a) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Subsecretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas (S/12126);	
b) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas (S/12128);	
c) Carta, de fecha 4 de julio de 1976, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12123);	
d) Carta, de fecha 5 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/12124) .....	1

#### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1942a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 13 de julio de 1976, a las 15.30 horas.

*Presidente:* Sr. Piero VINCI (Italia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumanía, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1942)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda:
  - a) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Subsecretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas (S/12126);
  - b) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas (S/12128);
  - c) Carta, de fecha 4 de julio de 1976, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12123);
  - d) Carta, de fecha 5 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/12124).

*Se declara abierta la sesión a las 16.05 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda:

- a) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Subsecretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas (S/12126);

- b) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas (S/12128);
- c) Carta, de fecha 4 de julio de 1976, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12123);
- d) Carta, de fecha 5 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/12124).

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en sus sesiones anteriores [1939a, a 1941a. sesiones] invito a los representantes de Guinea, Israel, Kenya, Mauricio, Mauritania, Qatar, la República Federal de Alemania, la República Unida del Camerún, Somalia, Uganda y Yugoslavia a participar en el debate, sin derecho de voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Herzog (Israel), Sir Harold Walter (Mauricio) y el Sr. Abdalla (Uganda) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Camara (Guinea), el Sr. Waiyaki (Kenya), el Sr. El Hassen (Mauritania), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. von Wechmar (República Federal de Alemania), el Sr. Oyono (República Unida del Camerún), el Sr. Hussien (Somalia) y el Sr. Mujezinović (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de la India en la que solicita se lo invite a participar en el debate. De conformidad con el Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional, me propongo invitar al representante de la India, de no haber objeciones, a participar en el debate sin derecho de voto.

3. Invito al representante de la India a ocupar el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en el entendimiento de que será invitado a sentarse a la mesa del Consejo cuando le corresponda hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Jaipal (India) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al primer orador, deseo poner en conocimiento de los representantes que, además de los documentos que se mencionan en el orden del día, se han distribuido los siguientes documentos relativos al tema que nos ocupa: S/12131, S/12132, S/12134, S/12135, S/12136 y S/12140.

5. Sr. ILLUECA (Panamá): Señor Presidente, la delegación de la República de Panamá se asocia a los sentimientos de todos los presentes al expresarle las más calurosas felicitaciones por su ascenso a la Presidencia del Consejo durante el mes de julio, seguros como estamos de que usted desarrollará una espléndida labor en el ejercicio de tan delicada responsabilidad.

6. Quiere también mi delegación rendir su reconocimiento al Embajador Jackson de Guyana, por su extraordinario desempeño como Presidente del Consejo durante el mes de junio, que le hace honor a él, a su país y a la América Latina.

7. Con sincera pena la delegación panameña se enteró de la muerte del Sr. Chou-teh, ilustre estadista chino, quien ejercía el cargo de Presidente del Comité Permanente del Congreso Popular nacional de la República Popular de China, ocurrida el 6 de julio en Pekín, y se une al homenaje que se le rinde a la memoria de este héroe legendario de la gran nación china. Valga la ocasión para reiterar al Embajador Lai Ya-li, al colega Chou Nan y a los distinguidos miembros de la Misión Permanente de China, las más sinceras condolencias.

8. El fallecimiento del Sr. Gustav Heinemann, eminente personalidad internacional, quien ejerciera la Presidencia de la República Federal de Alemania de 1969 a 1974, mueve a mi delegación a extender también sus sentimientos de condolencias al pueblo y al Gobierno alemanes por esta irreparable pérdida.

9. La delegación panameña desea además hacer presente su solidaridad con Indonesia con motivo de los temblores de tierra que han causado millares de muertos en ese país, a la vez que hace votos por que se materialice la más dinámica y generosa ayuda internacional con el propósito de aliviar no sólo el dolor sino también las necesidades de los núcleos de población afectados por el sismo.

10. El quebrantamiento de la paz ocurrido en Uganda tiene causas más profundas que las que aparecen en la superficie, las que merecen la atención consciente y sostenida de la comunidad internacional. El drama que se inició con el secuestro de la aeronave francesa tiene motivaciones que podrían identificarse en el Informe del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional<sup>1</sup>, en el cual, al aludir al terrorismo político dirigido contra Estados y a sus causas subyacentes, se reconoce que un grupo social o una población recurre al terrorismo y a la violencia cuando

sus derechos son conculcados, cuando es víctima de una injusticia política, social o económica y cuando todo recurso a formas legales para lograr que se haga justicia queda sin efecto.

11. Pero hay también causas mediatas resultantes de la situación mundial que exigen que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y singularmente los países más desarrollados, cooperen de modo tangible a su eliminación. Se trata de problemas que, a medida que se agudicen, producirán grandes desquiciamientos sociales y que si no se les otorga prioridad causarán la desestabilización de la humanidad. Uno de los más urgentes fue puesto de manifiesto en un informe proveniente del Consejo Mundial de la Alimentación, reunido en Roma recientemente, en el cual se dice que, a menos que las naciones hagan mayores esfuerzos comunes, en 1985 el mundo se enfrentará a un desastre global debido a la falta de alimentos. Por otra parte, la reciente Conferencia del Hábitat que tuvo lugar en Vancouver ha puesto de manifiesto que la población mundial, que es de 4.000 millones, se duplicará durante los próximos 30 años. Será necesario, asimismo, duplicar los servicios públicos. Los problemas de salud asumirán características realmente penosas. Aunque según las mismas fuentes el 60% de la población mundial es rural, se observa un cambio sostenido, de modo que en los próximos 25 años la mayoría de los habitantes se aglomerará en las ciudades, con el consiguiente agravamiento de los problemas urbanos. Los expertos de las Naciones Unidas calculan que para hacerle frente al crecimiento de la población los países en desarrollo tendrán que proveer en los próximos 20 años una cantidad de puestos de trabajo igual a la que los países desarrollados crearon en el curso de los últimos 200 años. Tres cuartas partes de la población mundial viven en países en desarrollo, en condiciones precarias, en tanto que el 80% de la riqueza se concentra entre un 20% o menos de los habitantes. El problema de la vivienda adquiere proporciones dantescas. En 1974, el mundo en desarrollo tuvo que importar 27 millones de toneladas de granos y se espera que tal importación se eleve a 80 millones de toneladas en la próxima década. Alrededor de la mitad de las ciudades de América Latina carecen de acueductos y alcantarillados. En algunas partes de África y de Asia sólo una vivienda entre cinco tiene agua potable proveniente de acueductos. Los especialistas de las Naciones Unidas estiman que 500 millones de niños, o sea un octavo de la población mundial, sufren de desnutrición.

12. En contraste con este ominoso panorama social, el último cálculo de que dispone la Secretaría de las Naciones Unidas con respecto a los gastos militares mundiales para 1973 es de 205.000 a 235.000 millones de dólares a precios constantes de 1970 y de 240.000 a 275.000 millones de dólares a precios de 1973. Esta cifra es más alta que el cálculo del producto combinado de los países en desarrollo del Asia

meridional, del Lejano Oriente y de Africa, y mucho mayor que el de América Latina.

13. Todas estas circunstancias, a juicio de los especialistas, causarán a los asentamientos humanos en el mundo tremendas complicaciones en los años próximos. Asimismo, se considera que todos los factores a los que me he referido, que juntos promueven concentraciones urbanas de población y pobreza, también constituyen una invitación al terrorismo, que puede ser un terrorismo individual, un terrorismo político o un terrorismo de Estado.

14. Panamá le atribuye la mayor importancia a la denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA) del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda, cuya trascendencia se ha puesto de manifiesto por la significativa cantidad de Estados no miembros del Consejo que han concurrido a las sesiones a expresar sus puntos de vista.

15. La delegación de Panamá aprovecha esta oportunidad para reiterar a la OUA su invariable posición anticolonialista, contraria a todo tipo de discriminación. En las Naciones Unidas nos hemos colocado durante años al lado de los pueblos africanos que, en forma vertical y consistente, han venido luchando por erradicar de su continente las prácticas inhumanas de la discriminación racial. El *apartheid*, que es la forma más oprobiosa de oprimir a los pueblos, ha merecido del Gobierno y el pueblo panameños la más enérgica repulsa. En todas partes la voz de Panamá se ha levantado clara y terminante contra los regímenes de supremacía blanca que, a contrapelo de la historia, insisten en mantener a grandes núcleos de pueblos africanos sometidos a la más denigrante y absurda explotación.

16. Panamá, por las lesiones aún sangrantes infligidas a su soberanía y a su integridad territorial en el corazón de su ámbito geográfico, no puede permanecer indiferente ante la violación de la soberanía y la integridad territorial de ningún país del Africa ni del mundo.

17. Panamá sabe cómo con dolorosas las situaciones coloniales porque Panamá es un país dividido por el enclave colonial de la Zona del Canal, que ha desposeído a los panameños de sus dos puertos principales en el Atlántico y en el Pacífico. Esta insostenible situación constituye un permanente foco de tensiones y expone a los habitantes de mi país a consecuencias y riesgos imprevisibles. Los derechos inalienables del pueblo panameño vienen siendo conculcados desde hace 73 años por un tratado desigual que no tiene justificación ninguna en la época presente. Es natural, por tanto, que Panamá se adhiera firmemente a la política de descolonización de las Naciones Unidas.

18. En este año del sesquicentenario del Congreso Anfictiónico, que tuvo lugar en Panamá por convoca-

toria del Libertador Simón Bolívar, y del bicentenario de la independencia de los Estados Unidos, que está ligado a la conmemoración de los mejores valores de la democracia, los derechos humanos, las libertades fundamentales, la soberanía nacional y el anticolonialismo, esperamos se llegue a un acuerdo definitivo para la celebración de un tratado justo y equitativo que responda a las reivindicaciones panameñas. Las prolongadas negociaciones con los Estados Unidos, que datan de hace 12 años, se dilatarán un tanto más por las elecciones norteamericanas. Pero nuestro Jefe de Gobierno, el General Omar Torrijos, ha fijado la meta de descolonizar a Panamá en 1977. Torrijos ha declarado que en 1977 se le acabarán a los panameños la paciencia y a los Estados Unidos las excusas. Panamá no puede quedarse al margen de la historia ni del espíritu contemporáneo. Todos los grandes canales internacionales, con la sola excepción del Canal de Panamá, están bajo el control del soberano territorial. Así como el Canal de Suez es egipcio y el Canal de Kiel es alemán, es incuestionable nuestro derecho a que el Canal de Panamá sea panameño.

19. En el debate se ha puesto de manifiesto que no faltan países que pretenden reprochar a las Naciones Unidas por su aparente ineficacia en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Quienes así actúan dejan de lado los logros constructivos de la Organización que, como la loba de la mitología romana, ha amamantado la existencia política de muchos Estados, sin que ello la vuelva inmune a los ataques que provoca por su acción creadora en beneficio de la humanidad, expuesta siempre como Prometeo a que el buitre de la ingratitud le devore las entrañas.

20. Aquellos que lanzan esas críticas no están censurando a la Organización sino a los Gobiernos de sus Estados Miembros. El esfuerzo de reorganizar la sociedad internacional dentro de un sistema de seguridad colectiva, al que se le quiso dar forma en la Carta de San Francisco, es responsabilidad de todos los Estados, que no sólo se comprometieron en ese estatuto a ejercer la acción requerida para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino que convinieron además en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con el Artículo 25 de la Carta.

21. Al debatir el tema del orden del día relativo a la denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio como Presidente de la OUA, el Consejo de Seguridad tiene por fuerza que enfrentarse al examen de dos actos de violencia: uno, perpetrado por un grupo extremista compuesto de árabes palestinos y europeos que se autodenominó "La Brigada de Gaza del Grupo Guevara del Frente Popular para la Liberación de Palestina", quienes efectuaron el secuestro de la aeronave de Air France en el espacio aéreo de Grecia y tomaron 256 rehenes que fueron trasladados al aeropuerto de Entebbe, en Kampala; el otro, consu-

mado por comandos del ejército israelí al violar el espacio aéreo, así como la soberanía y la integridad territorial de la República de Uganda, con una operación de rescate de los rehenes israelíes en cautividad.

22. La Corte Internacional de Justicia ha desarrollado una teoría propia del acto ilícito internacional, describiéndolo como aquel que infringe una regla de derecho internacional y por tanto implica responsabilidad.

23. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que fue el resultado de una corriente de opinión derivada de los sangrientos resultados de la segunda guerra mundial, establece que:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

24. Fue precisamente mi país, Panamá, el que presentó la propuesta que dio lugar a la resolución 178 (II) de 21 de noviembre de 1947, por medio de la cual la Asamblea General decidió encargar a la Comisión de Derecho Internacional que prepara un proyecto de declaración sobre los derechos y de los deberes de los Estados, tomando como base de discusión el proyecto presentado por Panamá. El Proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados [resolución 375 (IV) de la Asamblea General, anexo], formulado por la Comisión de Derecho Internacional en su primera sesión y que sigue en sus lineamientos generales el proyecto del jurista panameño Sr. Ricardo J. Alfaro, establecía, entre otras cosas, que todo Estado tiene el deber de abstenerse de intervenir en los asuntos internos o externos de cualquier Estado; que todo Estado tiene el deber de abstenerse de fomentar luchas civiles en el territorio de otro Estado y de impedir que se organicen en el suyo actividades encaminadas a fomentarlas; que todo Estado tiene el deber de abstenerse de recurrir a la guerra como instrumento de política nacional y de toda amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con el derecho y el orden internacionales; y que todo Estado tiene el derecho de legítima defensa individual o colectiva en caso de ataque armado.

25. Mi país tiene una tradición bien arraigada de defensa de los derechos humanos y de los principios de derecho internacional relativos a la amistad y la cooperación entre los Estados, lo cual se evidencia por la histórica circunstancia de que los primeros proyectos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración de los Derechos y Deberes de los Estados hubiesen sido presentados por Panamá como una de las tareas prioritarias de la organización nacida de la Carta de San Francisco.

26. No cabe duda que en el caso que se debate se trata de dos actos de fuerza sin base jurídica: uno, cometido por un Estado contra otro Estado Miembro de las Naciones Unidas y el otro, efectuado por civiles impulsados por la pasión política.

27. Si la agresión, tal como lo define la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, “es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas”, es evidente que la violación de la soberanía y de la integridad territorial de Uganda por la operación de fuerza efectuada en el aeropuerto de Entebbe por los comandos israelíes constituyó un ejercicio de la fuerza no autorizado por la Carta, que sólo admite la acción coercitiva de las Naciones Unidas o la defensa legítima individual o colectiva contra un ataque armado. Israel no fue víctima de ataque armado de parte de Uganda, por lo cual su acción agresiva carece de legitimidad. La invocación del derecho de legítima defensa que ha hecho Israel para justificar su acción corre pareja con la actitud mental de aquellos oficiales del terrorismo que aducen que, contra la arbitrariedad, la injusticia, el desconocimiento de los derechos humanos fundamentales y la conculcación de la libre determinación de los pueblos, cualquier acto de violencia contra un estado de cosas imperante es un acto de legítima defensa. Sin embargo, los intérpretes de los procesos insurreccionales contemporáneos consideran que el terrorismo ha fracasado como sistema de lucha revolucionaria y que el terrorismo político organizado es una desviación de la lucha política. Pero sigue siendo un instrumento de lucha política a pesar de todo, al cual no renuncian los extremistas en su vehemencia por agitar la opinión pública y movilizar las masas.

28. Preocupada por los actos de violencia cada vez más frecuentes, la Asamblea General aprobó la resolución 3034 (XXVII) titulada: “Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales”. En esa resolución se estableció el Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional integrado por 35 miembros, el cual se reunió bajo la Presidencia del actual Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Aquilino Boyd, en la Sede de las Naciones Unidas del 16 de julio al 11 de agosto de 1973. Resultado de sus trabajos fue el informe del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional presentado a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones<sup>1</sup>, el cual se encuentra aún pendiente de acción y que debe figurar en el programa del trigésimo primer período de sesiones. El Secretario General

se ha referido al mismo en sus Memorias sobre la labor de la Organización de los últimos años.

29. En el curso de los trabajos del Comité, Venezuela presentó un proyecto de propuesta que constituye una buena síntesis de las preocupaciones de dicho Comité sobre la definición del terrorismo internacional y sus causas subyacentes. Conforme a la propuesta venezolana:

“Toda amenaza o acto de violencia que pone en peligro vidas humanas inocentes, o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales perpetrado por un individuo o grupo de individuos sobre territorio extranjero, o en alta mar, o a bordo de una aeronave en vuelo en el espacio aéreo suprayacente al mar abierto o libre, con el fin de infundir terror y destinado a alcanzar un fin político.

“Son igualmente actos de terrorismo internacional las medidas represivas inhumanas cometidas por regímenes coloniales o racistas y todas aquellas que tiendan al ejercicio de una dominación extranjera, al negar a los pueblos su legítimo derecho a la libre determinación y a la independencia y otros derechos humanos y libertades fundamentales.

“Las lesiones corporales graves, el asesinato, la captura de rehenes, el secuestro de personas, el envío de cartas explosivas, los daños contra las cosas y los bienes, perpetrados en territorio extranjero o por extranjeros o contra extranjeros con el fin de infundir terror en vista de un objetivo político son también actos de terrorismo internacional por constituir una transgresión de la moral social y una violación de la dignidad de la persona humana.”

30. A nuestro juicio, los trabajos del Comité constituyen una espléndida contribución que debe tenerse presente en cualquier acción futura, singularmente en lo que concierne a las causas subyacentes del terrorismo internacional y a las medidas para su prevención. Como justificación de la acción israelí algunas delegaciones han invocado el derecho de ese Estado a la protección de sus nacionales secuestrados en tierra extranjera. Debemos advertir, sin embargo, que la Corte Internacional de Justicia, si bien admite que es un principio elemental de derecho internacional el que autoriza al Estado a proteger a sus nacionales lesionados por actos contrarios al derecho internacional cometidos por otro Estado, limita ese derecho a las vías de la acción diplomática o de la acción judicial internacional y, en todo caso, a los medios para el arreglo pacífico de las controversias enunciados en el Artículo 33 de la Carta.

31. En este caso la acción militar no reviste las características del derecho de protección de los nacionales, tal como se prevé en la Carta, a través de los medios pacíficos de arreglo de controversias, sino que se convierte en el acto de intervención armada al cual han recurrido con frecuencia los países poderosos en

contra de los más débiles. El doloroso episodio del aeropuerto de Entebbe, que ha dejado un saldo trágico de muertos y heridos que enlutan hogares de Uganda, de Israel, de Alemania, del Reino Unido y de tierras árabes, exige una acción concertada tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General y de la Secretaría, para erradicar las causas que motivan actos de terrorismo y desviación de aeronaves en vuelo, con grave peligro para la vida y la salud de los tripulantes y con menosprecio de elementales consideraciones humanitarias.

32. La presencia de árabes palestinos en acciones de esta naturaleza tiene sin duda como causa subyacente un sentimiento de protesta por la demora que existe en hacer realidad los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina, que incluyen, por decisión de la Asamblea General, el derecho a la libre determinación de los pueblos y el derecho a la independencia y a la soberanía nacionales. Somos partidarios del respeto y del reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, libres de amenazas o actos de fuerza.

33. El Gobierno panameño, con todo respeto hacia los integrantes del Consejo que auspician los proyectos de resolución presentados a su examen, considera que la cuestión no es susceptible de ser resuelta con un pronunciamiento de condena, ya sea de Israel o de los responsables del secuestro del aerobús de Air France o mediante la indemnización de la República de Uganda. Por lo tanto, mi delegación se abstendrá en el momento de votarse los proyectos de resolución.

34. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, al presentarle las felicitaciones más amistosas con motivo de haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, desearía darle la seguridad de la confianza y el apoyo sin reservas de la delegación rumana. Sus eminentes cualidades personales, su rica experiencia diplomática, bien conocidas y altamente valoradas, nos ofrecen la mejor garantía de que las deliberaciones de este importante foro serán dirigidas en forma competente e imparcial. Es también con placer y satisfacción que me permito recordar en esta oportunidad el excelente estado de las relaciones entre Rumania y su país, Italia, así como los lazos de amistad tradicionales de larga data entre nuestros dos pueblos de origen común.

35. Permítaseme igualmente rendir un bien merecido homenaje a sus predecesores, el Sr. Wills, Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, y el Embajador Jackson, del mismo país, por la forma tan competente en que dirigieron los debates durante el tan largo mes de junio.

36. La delegación de Rumania desea hacer también suyas las palabras con que usted, Señor Presidente,

expresó a la República Popular de China sus profundas condolencias por la pérdida sufrida por el pueblo chino con ocasión del fallecimiento del camarada Chou-teh, destacado dirigente del partido y del Estado chinos, quien dedicó toda su vida a la lucha por la victoria de la causa de la liberación social y nacional de su pueblo y por el triunfo de la revolución y la edificación del socialismo en la República Popular de China.

37. También deseamos expresar nuestras sinceras condolencias a la Misión Permanente de la República Federal de Alemania por el fallecimiento del ex Presidente, Sr. Gustav Heinemann.

38. El Consejo examina la denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la OUA, respecto de la operación militar efectuada por Israel en el aeropuerto de Entebbe, en Uganda. El relato de los acontecimientos por las partes interesadas indica que la acción armada que llevaron a cabo las fuerzas militares de Israel tuvo por objeto la liberación de un grupo de pasajeros retenidos como rehenes en dicho aeropuerto a raíz de la desviación en vuelo, el 27 de junio pasado, de un aerobús de la compañía Air France. Se desprende igualmente de ello que la incursión militar a Entebbe provocó la pérdida de la vida de muchos ciudadanos ugandeses, así como importantes daños materiales.

39. La delegación de Rumania considera que, al examinar el tomo que figura en su orden del día, el Consejo debería tener presentes las disposiciones del derecho internacional, tal como figuran en la Carta y en los documentos aprobados por la Organización. A este respecto, cabe destacar que la Carta ha consagrado el principio según el cual los Estados tienen el deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra cualquier otro Estado. Este principio forma parte del *jus cogens* y su aplicación es universal. Es cierto que el Artículo 51 de la Carta reconoce el derecho de los Estados a su legítima defensa, individual o colectiva, pero ese derecho sólo puede ejercerse cuando el Estado de que se trata es víctima de un ataque armado. En el caso que el Consejo tiene ante sí no se reúnan las condiciones previstas en el Artículo 51 de la Carta.

40. Rumania desaprueba y condena los actos de amenaza o de empleo de la fuerza en las relaciones internacionales, al igual que los ataques armados efectuados en los territorios de otros Estados y toda tentativa de violación de la integridad territorial de los Estados, de su soberanía e independencia, independientemente del lugar donde se cometan dichos actos y de las circunstancias y los pretextos aducidos. La experiencia ha demostrado que dichos ataques armados y los actos parecidos de utilización de la fuerza no pueden remediar los problemas internacionales. Por el contrario, lo hacen sino complicarlos. Tales actos no pueden ser admitidos ni tolerados precisamente porque representan una transgresión

del derecho internacional, una flagrante violación de la soberanía y de la integridad territorial de los Estados, y una tentativa de reemplazar el derecho por la fuerza.

41. Tal como se ha puesto de relieve en el curso de este debate, la operación militar de Entebbe forma parte de una serie de acontecimientos desencadenados por la desviación del avión de propiedad de la compañía Air France.

42. En este sentido, deseáramos afirmar una vez más que Rumania desaprueba y condena los actos de terrorismo internacional, incluidas las desviaciones de aeronaves y la toma de rehenes. El terrorismo internacional es un fenómeno profundamente negativo e inquietante que pone en peligro las relaciones de cooperación entre los Estados y la confianza entre los pueblos.

43. Los actos de terrorismo dirigidos contra seres inocentes no pueden considerarse medios de lucha revolucionaria, aun si son emprendidos en nombre de una causa noble. Tales actos jamás han tenido ni pueden tener los resultados esperados. Por el contrario, perjudican los intereses reales de la lucha de los pueblos contra el imperialismo y a favor de la libertad y la independencia nacionales.

44. Por otra parte, no se debe confundir o identificar la lucha de liberación nacional de los pueblos con el terrorismo. La lucha de liberación nacional y social es una lucha legítima, legal y acorde con las aspiraciones profundas de los pueblos. Dicha lucha se ajusta a la Carta y a las normas del derecho internacional, y ha sido reconocida por la Organización. Es por ello que Rumania ha brindado todo su apoyo a los pueblos que luchan por su liberación nacional y está decidida a hacerlo también en el futuro.

45. La violación de la soberanía de Uganda por aviones militares de Israel es un acto ilegal y, en consecuencia, inadmisibles y peligroso para la paz y la seguridad de los pueblos. En ningún caso se puede colocar semejantes acciones armadas, realizadas en forma premeditada contra la soberanía de otros Estados, en el mismo plano que los actos irresponsables de personas que actúan a título personal con el fin de justificarlas. Por ello, la delegación de Rumania considera que el Consejo debe adoptar una actitud firme, de conformidad con la Carta, respecto de los actos de fuerza empleados contra Uganda y en favor del respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de ese país, para asegurar así la primacía del derecho internacional sobre la fuerza.

46. Al propio tiempo, tenemos conciencia de que la peligrosa espiral de la violencia y la ilegalidad en la vida internacional sólo podría detenerse mediante una acción solidaria y concertada de todos los gobiernos. Consideramos que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deberían examinar detenida-

mente, con miras a encontrar los remedios adecuados, los fenómenos negativos de la vida internacional que profundizan y mantienen sentimientos de odio entre los pueblos, que complican y empeoran las relaciones entre los Estados.

47. Consideramos que la acción de las Naciones Unidas será más eficaz si conlleva también medidas de carácter preventivo y si tiende a armonizar los esfuerzos de las naciones con objeto de lograr objetivos comunes encaminados al respeto de la ley y de la justicia internacionales, para beneficio de toda la humanidad, sin discriminación alguna.

48. Sr. ABE (Japón) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de julio. Es motivo de particular satisfacción para mí verlo en la Presidencia porque no sólo es uno de los más destacados embajadores de Italia, país con el cual el mío ha mantenido siempre excelentes relaciones, sino porque además, durante muchos años, ha evidenciado hacia mí una amistad particular, en lo oficial y personal. Mi delegación se complace en trabajar con usted y todos los miembros del Consejo bajo su sabia dirección y le asegura su pleno apoyo, confianza y cooperación.

49. Mi delegación también desea expresar sus felicitaciones y agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana y al Embajador Jackson, por la forma ejemplar en que dirigieron los debates durante el mes de junio, los que, en verdad, exigieron mucho de nosotros.

50. Mi delegación desea unirse a muchos otros oradores para expresar a la delegación china sus más sinceras condolencias por la lamentable desaparición del Presidente Chou-teh, uno de los más grandes dirigentes de la República Popular de China.

51. Mi delegación desea, igualmente, expresar su profundo pesar a la delegación de la República Federal de Alemania por el deceso del Sr. Gustav Heinemann, ex Presidente de ese país.

52. Mi delegación ha escuchado con suma atención las declaraciones de los oradores precedentes, en particular las de los representantes de la República de Uganda y de Israel [1939a. sesión], principales partes en la disputa de que nos ocupamos.

53. Ante todo, deseo declarar que mi delegación siguió con gran ansiedad el curso de los acontecimientos que comenzaron el 27 de junio. Nuestra preocupación era particularmente grave porque el propio Japón, en los últimos años, fue víctima varias veces de similares actos de secuestro de aeronaves de y terrorismo internacional.

54. Mi Gobierno está firmemente convencido de que el terrorismo internacional, cualquiera sea la forma que

adopte, constituye un aberrante crimen contra la humanidad y debe ser denunciado en los términos más categóricos por la comunidad internacional. Los países del mundo deben adoptar medidas eficaces para prevenir y eliminar dicho crimen contra la humanidad y es necesario que cooperen plenamente entre sí para poder lograr este objetivo.

55. Sobre la base de esta convicción, el Gobierno del Japón ha adoptado un papel activo en la formulación de acuerdos internacionales tales como el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970<sup>3</sup>, del cual es parte. Nuestro Gobierno también ha brindado constantemente su pleno apoyo a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad tendientes a prevenir y eliminar el secuestro de aviones y el terrorismo internacional. ¿Acaso alguno de los Estados Miembros representados en el Consejo o alguna de las delegaciones que participan en este debate osaría condonar un acto de secuestro y de terrorismo internacional como el que tenemos ante nosotros? Lo que tenemos que hacer, por consiguiente es aplicar nuestra opinión común hasta sus últimas consecuencias.

56. Ante todo, debemos adoptar todas las medidas posibles para evitar tal crimen. Si ellas no tienen éxito y el crimen es cometido, debemos aunar nuestros esfuerzos en la lucha contra el enemigo común, independientemente de las diferencias, políticas o de otro tipo, que puedan existir entre nosotros. Es obvio que nuestros esfuerzos deben tender a salvar, ante todo, las vidas de las víctimas inocentes del crimen. El secuestro del avión de Air France corresponde exactamente al caso que acabo de describir. Una vez más, la prevención no fue eficaz pero, cuando el secuestro se produjo, todos los gobiernos interesados unieron sus esfuerzos para salvar a los rehenes. Sin embargo, es motivo de profundo pesar que, si bien la mayor parte de los rehenes pudieron ser salvados, por otro lado se perdieron muchas vidas humanas. Mi delegación expresa su profunda solidaridad y sus condolencias a las afligidas familias de las víctimas. El trágico fin del incidente destaca una vez más la necesidad de reafirmar nuestra decisión de tomar todas las medidas posibles, tanto preventivas como punitivas.

57. El secuestro del avión de Air France terminó en una forma extraordinaria: una acción militar de un Estado dentro del territorio de otro Estado. Si bien los motivos y las circunstancias que impulsaron a Israel a emprender dicha acción fueron expuestos detalladamente ante el Consejo por el representante de ese país, mi delegación se ve en la obligación de declarar que existió un acto de violación de la soberanía de la República de Uganda por parte de Israel. Este hecho no puede ser pasado por alto. Mi delegación cree firmemente que la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados deben ser respetadas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

58. Mi delegación se reserva su opinión en cuanto a si la situación que provocó la acción militar israelí reúne o no los requisitos necesarios para el ejercicio del derecho de defensa propia, reconocido en virtud del derecho internacional, como parece sostener el representante de Israel.

59. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Mauricio para una moción de orden.

60. Sir Harold WALTER (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, durante el debate de ayer se le formuló a usted una pregunta muy pertinente: "¿Cuándo una moción de orden es una moción de orden?" [1940a. sesión, párr. 15]. Y bien, hoy me permito señalarle que no se debe dejar que el debate se desarrolle de acuerdo con las preferencias personales. Tenemos ante nosotros una cuestión que todos convinimos en discutir. Esa cuestión se ve hoy viciada por elementos totalmente ajenos a lo que debe examinar el Consejo. Más aún, el Reino Unido y los Estados Unidos de América ha presentado un proyecto de resolución [S/12128] que, de acuerdo con todas las normas de procedimiento, resulta inaceptable y contrario al tema que considera el Consejo.

61. La moción de orden surge del hecho de que lo que se discute va más allá del tema en examen y no sólo es obviamente ajeno a la cuestión sino también ajeno al debate. En mi opinión, no podemos permitir, aunque más no sea por el bien del proceso normal y correcto de nuestros debates, que se discuta algo que no tiene pertinencia y es totalmente ajeno al tema que examina el Consejo. Si se desea discutirlo, que se lo incluya en el orden del día. Pero, ¿resulta acaso procedente este proyecto de resolución cuando el tema en discusión es claro y ha sido aceptado por el Consejo?

62. Considero, Señor Presidente, con el debido respeto y la seguridad de mi colaboración en el desempeño de su difícil tarea, que debería dictaminar si es posible que se discuta en nuestros debates una cuestión ajena e impertinente con el propósito de sembrar la confusión y evitar la cuestión esencial.

63. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Para responder a la moción de orden formulada por el representante de Mauricio, me permitiré recordarle que en las actas de la sesión del otro día ha quedado constancia de que este problema ya fue planteado y resuelto. A pesar de ello, y por respeto a él, no lo interrumpí mientras planteaba su moción de orden que, repito, ha sido ya resuelta.

64. Sr. KIKHIA (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Pido disculpas por tomar ahora la palabra, pero deseo respaldar la moción de orden planteada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio. De hecho, mi delegación presentó la misma cuestión durante la sesión de ayer y, a mi juicio, no fue resuelta. Le formulé un llamamiento a usted,

Señor Presidente, y continuamos esperando que no escatimará esfuerzos por lograr que la discusión se mantenga dentro de los límites de la cuestión, tal como figura en el orden del día aprobado por el Consejo.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Me permito recordarle al representante de la República Árabe Libia, que él mismo, refiriéndose al proyecto de resolución presentado por el Reino Unido, señaló el otro día que estaba de acuerdo en que no existía objeción alguna a que se presentara tal proyecto, agregando además que cualquier delegación tiene el derecho de presentar un proyecto que a su juicio sea pertinente con el tema en debate y que él mismo reconocía este derecho. Estimo, entonces, que esto es algo más a favor de lo que señalé recién.

66. Sr. KIKHIA (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Ayer, cuando formulé algunas observaciones sobre lo que habían hecho las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos, expresé mi decepción por que no se hubieran ajustado al procedimiento habitual de consultas, a la cortesía y a la práctica usual del Consejo.

67. Como lo señaló el representante del Reino Unido, en el reglamento no nada hay que le impida presentar un proyecto de resolución. Eso, como le respondí, lo sabía. Pero lo que se plantea ahora no es la cuestión de si una delegación tiene o no derecho a presentar un proyecto. La objeción del Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio se refiere a la pertinencia o impertinencia del proyecto de resolución. No es pertinente pues no tiene relación con el tema que examinamos. Esto es lo que planteó el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio y coincido en ello con él.

68. Confiamos en usted, Señor Presidente, y esperamos que dirija nuestras labores por el camino correcto, de modo que podamos concluir con éxito nuestras deliberaciones. Usted "ordena" nuestro trabajo y, como ustedes dicen en su hermoso idioma, "*Chi commanda fa legge*".

69. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Espero que nuestro trabajo no se realizado bajo órdenes.

70. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Simplemente he de señalar que estoy de acuerdo con lo que expresó ayer el representante de Libia, según figura en las actas de la sesión:

"Sólo deseo corregir al representante del Reino Unido. Yo no he dicho que no tuviera el derecho de presentar un proyecto de resolución. Expresé que había una cuestión de cortesía..." [1941a. sesión, párr. 192.]

Coincido además plenamente con lo que expresó un poco más adelante:

"... siempre se trata de una cuestión delicada. Después de ello, cualquier país podía presentar un proyecto de resolución." [Ibid.]

Por último, me acusó de no ser "ortodoxo" [ibid., párr. 193].

71. Considero que, cualesquiera sean sus opiniones sobre mi ortodoxia, mi cortesía o mi falta de consultas normales, ni él ni el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio me pueden acusar de no actuar de acuerdo al reglamento del Consejo. Cualquier delegación tiene el derecho de proponer un proyecto de resolución y así lo hicimos. Si luego se lo somete a votación, a los miembros del Consejo incumbe utilizar el recurso de que disponen.

72. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo instar a nuestro colega y amigo de Libia, así como a todos los miembros del Consejo, a que no planteen cuestiones de procedimiento. Considero que este problema ya ha sido resuelto. Estoy convencido de que quedó resuelto ayer y pienso que no debemos volver sobre el asunto. Ya tenemos bastantes problemas, de modo que considero que deberíamos proseguir con el debate.

73. El próximo orador es el representante de Israel, a quien doy la palabra.

74. Sr. HERZOG (Israel) (*interpretación del inglés*): Permitaseme, ante todo, expresar las condolencias de mi delegación al representante de la República Federal de Alemania por el fallecimiento del ex Presidente, Sr. Gustav Heinemann, dirigente de destacadas cualidades y condiciones morales.

75. Comprendo, la inquietud que movió al Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio a plantear la moción de orden.

76. Sus referencias a los supuestos errores de mi declaración se vieron animadas, a mi juicio, más por razones de conveniencia que por sus convicciones morales o jurídicas. Digo esto porque los dos nos hemos educado en el mismo distinguido centro de estudios jurídicos. Los principios de derecho natural e internacional que ambos aprendimos justifican plenamente la acción israelí en Entebbe, como lo sabe muy bien el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio.

77. El peso de la evidencia de la complicidad de Uganda crece día a día, a medida que se analizan las minuciosas declaraciones de los rehenes y surgen nuevas evidencias. De acuerdo con lo que señalaron los pasajeros, sabemos ahora que el mapa con que contaba el líder del grupo secuestrador, Wilfried Böse, que exhibió inmediatamente después de que el avión despegara de Atenas, ya estaba nítidamente marcado con la ruta Atenas-Benghazi-Entebbe. Sabemos también, como se ha publicado, que antes de la llegada

del avión a Entebbe, Idi Amin despachó su avión personal a Somalia a fin de recoger y llevar a Entebbe al líder de los terroristas, quien asumió el mando de la aeronave luego de su aterrizaje en Entebbe.

78. Además, los miembros del Consejo saben ahora muy bien que fueron cuatro los terroristas secuestraron el avión en Atenas. Las pruebas que he aportado, y que otros representantes han confirmado, demuestran que el avión fue recibido en el aeropuerto de Entebbe por refuerzos terroristas que ascendían a unas cinco personas. Cuatro terroristas secuestraron el avión. El Gobierno de Uganda celebró un entierro nacional para siete terroristas con todos los honores militares. En otras palabras, según todos los relatos, incluso los provenientes de Uganda, en Entebbe aparecieron refuerzos terroristas en escena. En realidad, tal como sabemos, fueron transportados al sitio en dos automóviles de Uganda, uno de ellos conducido por un soldado en uniforme.

79. Es interesante advertir que, pese a las abrumadoras evidencias que confirman el hecho de que los secuestradores fueron reforzados en Kampala, no se hace referencia directa a los mismos ni en el mensaje del Presidente Amin, que figura en el documento S/12124, ni en las dos declaraciones que hizo aquí el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda el 9 de julio [1939a, sesión].

80. He escuchado cuidadosamente las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio [1940a, sesión] y no se hace referencia alguna a los refuerzos de terroristas que esperaban a los secuestradores en Entebbe. En lo que se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio, no existieron. La elocuencia de su discurso sólo tiene paralelo en su elocuente silencio.

81. Poco después de que 101 rehenes fueran puestos en libertad el 1° de julio, la Associated Press envió el siguiente despacho desde París:

"Rehenes recientemente liberados por los secuestradores de un avión de línea de Air France llegaron hoy aquí, a hora temprana, y declararon que tres o cuatro hombres fuertemente armados, en apariencia árabes, estaban esperando para reforzar a los cuatro secuestradores originales, cuando el avión de que se apoderaron sobre Grecia aterrizó en Entebbe, Uganda."

Después de la operación de rescate israelí, el periódico francés *Le Monde* proporcionó detalles completos de esta piratería aérea en su edición del 5 de julio, que incluye lo siguiente: "A su llegada a Kampala se les unió en la pista, inmediatamente después del aterrizaje, un grupo de cuatro o cinco palestinos... armados de metralletas"\*.

\* Citado en francés por el orador.

82. Informes similares se difundieron en otros periódicos, revistas y numerosas estaciones de radio y televisión. Todos los informes se basaban en los detalles proporcionados por los rehenes liberados y por funcionarios gubernamentales. No cabe duda para nadie de que la realidad es que los secuestradores recibieron refuerzos en Uganda. Una cuidadosa lectura del mensaje del Presidente Amin al Presidente del Consejo de Seguridad y de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda revela una admisión indirecta del hecho de que los secuestradores fueron en verdad reforzados por otros terroristas en Kampala. El mensaje del Presidente Amin expresa: "Los invasores israelíes rápidamente montaron un ataque contra los secuestradores, matando a siete de ellos." [S/12124, anexo.]

83. Una referencia similar a siete secuestradores a los que se dio muerte también figura en la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda [1939a, sesión, párr. 31]. La referencia del Presidente Amin a "siete de ellos" implica que eran más de siete. Sin embargo, como todos recordamos, sólo cuatro secuestradores se apoderaron del avión de Air France después de su partida del aeropuerto de Atenas. Por lo tanto, de hecho, tanto el Presidente Amin como su Ministro de Relaciones Exteriores han admitido en forma implícita que los secuestradores originales fueron reforzados por más terroristas en el aeropuerto de Entebbe. ¿Qué mejor prueba de la complicidad de Uganda en este delito que el hecho de que ese país permitió que un refuerzo de cuatro o cinco terroristas armados se uniera a los secuestradores?

84. Además, el importante papel desempeñado por los terroristas que se unieron a los secuestradores en Kampala constituye una prueba más de que la parte de Entebbe del secuestro fue una operación cuidadosamente planeada, que no hubiera podido llevarse a cabo sin la complicidad del Presidente de Uganda. El *New York Times*, al cual se refirió el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio calificándolo correctamente de una publicación muy respetada, entrevistó a uno de los rehenes liberados, el Sr. Michel Cojot, y el 6 de julio informó lo siguiente:

"Aunque el individuo de Alemania occidental estaba claramente a cargo del avión, dijo el Sr. Cojot, era igualmente evidente que los cuatro secuestradores constituían simples soldados en la confabulación y no tenían autoridad alguna para negociar sobre los rehenes o tomar decisiones más allá de capturarlos y mantenerlos en calma.

"Los tres árabes que se unieron a ellos en tierra, en Entebbe, eran los que estaban a cargo de las otras decisiones", dijo. "Las órdenes provenían de otro lado. Uno de ellos hablaba en español."

85. En otras palabras, la operación de secuestro del Frente Popular para la Liberación de Palestina

(FPLP) se hubiera podido llevar a cabo tal como fue proyectada a menos que el avión arribara a su destino predeterminado, Uganda, donde estaba esperando el director de la operación.

86. Si Uganda no estaba implicada, ¿cómo es que se permitió que esos refuerzos llegaran hasta allí? ¿Por qué aquellos representantes que se han compenetrado de manera tan conmovedora en su interés común con la Uganda de Idi Amin y con la causa del terrorismo internacional no piensan en este hecho más bien extraño que por sí mismo prueba que su tesis es falsa? Además, si no había connivencia, ¿dónde están los otros terroristas? ¿Qué ha ocurrido con los tres sobrevivientes de la operación de rescate que tuvo lugar en el aeropuerto de Entebbe? ¿Por qué no han sido aprehendidos y presentados, de acuerdo con el Convenio de La Haya de 1970?

87. Dado que se citó la prensa en forma abundante en estos debates, permítaseme hacer lo mismo. Otro relato detallado de la colusión de Uganda aparece el 5 de julio en el *New York Times*. Me he de permitir citar parte del artículo porque resume numerosos informes que confirman que las autoridades ugandesas trabajaron de común acuerdo con los terroristas. En el informe proveniente de París se afirma:

"Funcionarios y rehenes liberados declararon hoy aquí que tenían evidencia sustancial de que el Presidente Idi Amin había estado en colusión con los secuestradores de un avión de Air France, tanto en su captura como después de su aterrizaje en Uganda.

"...

"Una fuente francesa de alto nivel dijo que el Presidente Amin se había negado a permitir que Pierre Renard, el Embajador francés en Uganda, o un enviado especial de este país tratara directamente con los secuestradores.

"...

"También advirtieron que durante las primeras 24 horas posteriores a la llegada de la aeronave a Entebbe, los secuestradores se retiraron a descansar y los rehenes fueron custodiados por ugandeses.

"Otra evidencia de la complicidad del Presidente de Uganda con los terroristas se incluían en comentarios de diplomáticos franceses y en las informaciones de los rehenes liberados en un primer momento por los terroristas...

"Entre los pasajeros liberados la semana pasada se encontraban Michel Cojot y su hijo Olivier, de 12 años. El Sr. Cojot, un francés consultor en administración, sirvió como intérprete a los rehenes y negoció en su nombre las pequeñas comodidades de que disfrutaron durante sus tribulaciones.

"El Sr. Cojot expresó que no tenía "ni la más mínima duda" de que Uganda sabía con antelación del plan de secuestro y estaba preparada para actuar.

...

"El Sr. Cojot dijo que después de aterrizar en Entebbe, el aeropuerto internacional de Kampala, todos permanecieron en el avión durante varias horas.

"Los terroristas guardaron sus granadas y las volvieron a colocar en los bolsos que habían traído a bordo. Pusieron las pistolas automáticas checoslovacas, calibre 7.65, que nunca habían dejado de empuñar durante el vuelo, en sus cinturones y se sentaron juntos en la parte delantera del avión", expresó. "Hasta ese momento por lo menos uno de ellos siempre había permanecido en la parte delantera y otro en la parte trasera para vigilarlos."

"El Sr. Cojot declaró que en ese momento pudo hablar con uno de los miembros de la tripulación y le sugirió la posibilidad de dominar a los cuatro secuestradores que se habían agrupado sin armas en sus manos, para que alguno se deslizara afuera y requiriera ayuda.

"Convinimos, sin embargo, en que los secuestradores estaban actuando como si se sintieran en su casa. El súbito relajamiento de su estricta disciplina anterior demostraba que se consideraban en territorio amigo."

"Durante todo el tiempo tuvimos la sensación de que estábamos siendo custodiados tanto por los secuestradores como por los ugandeses."

"Los amigos de los secuestradores que se unieron a ellos en el aeropuerto parecían ser palestinos", dijo el Sr. Cojot. "Iban y venían libremente en un Datsun, con placas locales y otra diplomática, portando armas", agregó.

"El administrador del aeropuerto, un civil ugandés, tenía alimentos y bebidas dispuestas para los rehenes poco después de su arribo. "Sin embargo, tuve que hablar con él", dijo el Sr. Cojot, "porque no había suficientes platos y luego faltaban vasos. Bromeando, le dije: Debe ser difícil atender a 263 huéspedes inesperados."

"El administrador respondió: "Oh, pero los estaba esperando" ", expresó el Sr. Cojot."

88. El *Washington Post* del 5 de julio pasado también publicó un artículo acusando al Presidente Amin:

"El relato de los 148 rehenes no judíos liberados anteriormente apoyan la opinión israelí.

"Los rehenes liberados dijeron que Amin abrazó al dirigente del grupo terrorista y que los cuatro

secuestradores habían dejado a los rehenes a cargo de las tropas ugandeses durante 24 horas para que los custodiaran.

"Después, los dos árabes y los dos alemanes que secuestraron el avión sobre Grecia volvieron descansados, luego de haber dormido durante la noche y de haberse bañado.

"Los cuatro secuestradores recibieron, además, el refuerzo de tres palestinos y más armas automáticas, según los rehenes franceses y griegos.

"Un mecánico de barcos griego, Christos Sarantis, hablando en nombre de los siete griegos liberados al comienzo de la semana, dijo: "Nos custodiaban soldados negros y alrededor de 100 personas vestidas de civil, que mantenían excelentes relaciones y cooperaban con los secuestradores. Hubo absoluta cooperación entre Amin, sus hombres y los secuestradores."

89. Conozco perfectamente la declaración hecha por el Capitán Bacos, de la que informo el *New York Times* del 6 de julio y que citó aquí el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio. Sin embargo, la abrumadora evidencia, corroborada por casi todos los rehenes liberados, como lo ha informado repetidas veces la prensa, demuestra que las tropas ugandesas participaron junto con los terroristas en la custodia de más de 200 pasajeros y miembros de la tripulación inocentes. Lamento que el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio haya decidido ignorar la larga serie de pruebas que demuestra la colusión de Uganda con los terroristas.

90. Ya me referí en mi declaración del viernes al hecho de que los terroristas, siempre con la ayuda de los ugandeses, interrogaron a algunos israelíes, recurriendo a veces a la fuerza y a la amenaza de muerte. El *New York Times* del domingo 11 de julio, publicó una vívida descripción de uno de los interrogatorios realizados por terroristas y ugandeses:

"Durante una parte del interrogatorio por los terroristas respecto a lo que sabía sobre Israel, el Sr. Dahan fue abofeteado, recibió puñetazos en la espalda y le torcieron los dedos. Le dijeron que escribiera largos informes sobre Israel, por lo que entregó documentos sobre la vida en los kibutz y la manera en que él cosechaba pomelos.

"Luego de uno de estos ejercicios, un ugandés le arrancó el papel de la mano y lo tiró al suelo diciéndole: "No es esto lo que queremos. Queremos información sobre el ejército, dónde están las bases, el nombre de su general."

"Un palestino alto que llevaba un rifle y otro llamado Jorge se sumaron a los cuatro oficiales ugandeses en el interrogatorio. En un momento le pusieron al Sr. Dahan una pistola al pecho."

91. En vista del peso abrumador de la evidencia, corroborada por la mayoría de los 260 pasajeros y miembros de la tripulación del avión secuestrado, no me queda otra opción que calificar las dos declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda como la compilación más formidable de tergiversaciones, verdades a medias, omisiones deliberadas y absolutas falsedades, que el Consejo haya escuchado desde hace mucho tiempo.

92. No voy a fatigar al Consejo enumerando cada una de esas tergiversaciones pues son muchas y hacerlo llevaría mucho tiempo. Sin embargo, hay una mentira abominable que mi país no puede dejar pasar en silencio y me incumbe a mí poner en evidencia los verdaderos rostros del Presidente de Uganda y de su Ministro de Relaciones Exteriores.

93. Refiriéndose a la Sra. Bloch, el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda dijo ante el Consejo lo siguiente:

"Cuando mejoró, al atardecer del sábado 3 de julio, fue llevada nuevamente por las autoridades médicas al viejo aeropuerto de Entebbe para que se sumara a los otros rehenes.

"...

"Los israelíes cometieron un abierto acto de agresión al invadir el aeropuerto de Entebbe donde los rehenes, incluida la Sra. Dora Bloch, estaban en poder de los secuestradores... Los miembros de la fuerza invasora se llevaron a todos los rehenes: los muertos, los heridos y los otros..."

"Los informes de la prensa y de fuentes diplomáticas, según los cuales un diplomático vio a la Sra. Dora Bloch el domingo 4, son falsos. No hay información concreta al respecto." [1939a. sesión, párrs. 254 a 256.]

94. Repito que esto es una infame mentira. La Sra. Bloch fue visitada en el hospital por un diplomático británico el domingo 4 de julio, después de la operación de rescate israelí en el aeropuerto de Entebbe, como dijo claramente al Consejo el representante del Reino Unido. El diplomático informó que la custodiaban dos hombres y que cuando retornó, una hora más tarde, no se le permitió verla. Ese diplomático, según nos informó ayer el representante del Reino Unido, será expulsado hoy de Uganda.

95. Y ahora hemos recibido la ominosa noticia de que el Gobierno de Uganda está recurriendo a la amenaza del chantaje a los extranjeros que están en Uganda en relación con el debate que celebra el Consejo de Seguridad. En otras palabras, por primera vez en la historia asistimos a un abierto atentado, bajo la amenaza del chantaje más abominable, con el fin de influenciar los debates del Consejo.

96. ¿Cómo puede el Consejo pasar esto en silencio? ¿Cómo se puede ignorar un intento tan patente de influir en este órgano? ¿Cómo pueden los miembros del Consejo ignorar este flagrante intento de inmiscuirse en su soberanía nacional? Todo este sórdido asunto condena no sólo al Gobierno de Uganda sino también a todos aquellos países que hablaron en contra de la misión de rescate israelí. Estos países omitieron hacer referencia a la causa básica de la cuestión, es decir, el secuestro de un avión. Ni siquiera tuvieron la decencia, por razones de oportunismo político, de decir siquiera una palabra sobre la suerte corrida por una anciana de 75 años de edad a quien se sacó del hospital sin duda para hacerla víctima de los mismos tratos que recibieron decenas de miles de ugandeses, una suerte de la naturaleza que describe el Ministro de Relaciones Exteriores de Kenya en la carta que ayer le dirigiera a usted, Señor Presidente [S/12140].

97. Con el debido respeto para con el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio y para con los otros miembros que se le unieron a fin de condenar a Israel, debo decir que el hecho de que no hayan juzgado apropiado mencionar, siquiera de paso, la suerte corrida por la Sra. Bloch ni hacer en sus declaraciones un llamamiento a las autoridades ugandesas para saber de su paradero les quita todo derecho moral para intervenir en este debate.

98. El caso de la Sra. Bloch pone de manifiesto en la forma más trágica el alcance de la complicidad de los ugandeses. Permítaseme citar parte de lo dicho hoy en el Knesset: por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Sr. Yigal Allon:

"La desaparición de la Sra. Bloch constituye una parte inseparable de todo el incidente del secuestro. La suerte de la que ha sido víctima nos proporciona una imagen vívida del terrible peligro que amenazaba las vidas de todos los pasajeros secuestrados en Entebbe, de no haber sido rescatados en esa magnífica operación de rescate las fuerzas de defensa israelíes. Queda demostrado de una vez por todas cuán vacías y desprovistas de sentido moral, humanitario y legal son las palabras de aquellos que, internacionalmente, condenan a Israel por cumplir con un deber para con sus conciudadanos al liberarlos de tan tremendo peligro."

99. Nuevamente hago notar al Consejo un hecho que ha sido ignorado convenientemente, es decir, 10 días después de liberados los rehenes, el avión de Air France no ha sido aún devuelto. Es un hecho significativo, aunque quizás de menor importancia, si se tiene en cuenta el derramamiento de sangre, el terror, la miseria humana y los sufrimientos que ha causado toda esta operación.

100. No deseo refutar muchas de las declaraciones formuladas en torno a esta mesa porque en algunas

circunstancias fueron pronunciadas por representantes de países cuyos regímenes tienen tanto en común con el de Uganda que, verdaderamente, no tendría sentido alguno que yo las comentara sobre una base jurídica o moral. Uno de estos países es Somalia, que se ha transformado, como ya dije, en un centro de operaciones terroristas y en una amenaza para su Estado vecino. El representante de Somalia hizo todo lo posible para citar incorrectamente algunos de mis comentarios lo que, por otra parte, no me sorprende. Empero, desearía hacer mención a algunas de las declaraciones.

101. En cuanto a la carta de México dirigida a usted, Señor Presidente, [S/12135] quisiera decir que siempre hemos seguido con comprensión la muy activa campaña que desarrolla México contra el terrorismo que lo afecta. Por ende, nos sorprende tanto más que México no pueda dar muestras de una comprensión similar si se trata de tomar medidas para combatir el terrorismo cuando las víctimas no son mexicanas. Es increíble y escapa absolutamente a toda comprensión que la conveniencia política dicte al Gobierno de México el ataque contra un pequeño Estado que se defiende contra el enemigo común de México e Israel, a saber, el terrorismo internacional.

102. No puedo ocultar mi asombro por el hecho de que el representante de Yugoslavia haya creído conveniente también esta vez, como en otros casos en el pasado, intervenir en un debate del lado de quienes condenan a Israel debido a su deseo vehemente de demostrar su alineación fiel con las observaciones de los llamados países no alineados. Si algún país en el mundo debiera interesarse hoy en tomar medidas contra el terror, si algún país en el mundo debiera tener palabras de condolencia por las víctimas de los secuestros y del terror, ese país tendría que ser Yugoslavia. El representante yugoslavo, cabe observar, tuvo palabras de condolencia para Uganda. Rehenes israelíes inocentes también perecieron en esta operación. ¿Por qué Yugoslavia no dijo una palabra con respecto a ellos? Es verdaderamente triste ver que en cada oportunidad el Gobierno yugoslavo se apresura a ponerse al frente de la lista para condenar a Israel, independientemente del asunto aparentemente cegado por una actitud antiisraelí extrema y por su adhesión a la causa del nuevo antisemitismo que existe hoy en el mundo. Yugoslavia, como muchos otros países que hablaron en este debate, no se da cuenta de que el terrorismo internacional, que padece tanto como otros, le tragar las palabras expresadas en esta ocasión por su representante en el Consejo.

103. Francamente, lamento quizá más que muchas de las demás intervenciones la del representante de Tanzania. Lo lamento debido a la alta estima personal en que lo tengo y al inmenso respeto con que, junto con muchos en Israel, considero a su gran maestro, el Presidente de Tanzania, de quien tuve el honor de ser huésped. En sus argumentos jurídicos,

olvida por conveniencia que las autoridades jurídicas que cita justifican por cierto en el derecho internacional acciones como la que estamos debatiendo, motivadas por la defensa propia individual o colectiva, como creo que señalé al citar abundantemente a autoridades en derecho internacional en mi intervención del viernes pasado. El y otros mencionaron el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, que obliga a los países a resolver sus controversias por medios pacíficos. Permítaseme citar nuevamente la obra de D.P. O'Connell, *International Law* segunda edición<sup>4</sup>, página 304:

"El párrafo 4 del Artículo 2 [de la Carta de las Naciones Unidas] debe interpretarse como que prohíbe los actos de fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de las naciones y no como que prohíbe el uso de la fuerza, limitado en intención y a los efectos de proteger la propia integridad de un Estado y los intereses vitales de sus nacionales, cuando el mecanismo contemplado por la Carta de las Naciones Unidas no es eficaz en la situación dada."

104. La mente tiende a embotarse y la memoria a nublarse a medida que avanza este debate. Permítaseme recordar al Consejo que estamos hablando de una decisión del Gobierno de Israel de proteger a sus ciudadanos, rehenes amenazados de muerte, más de 100 hombres, mujeres y niños retenidos por terroristas que los habían secuestrado y los encañonaban con armas; terroristas que no reconocen soberanía ni derecho y que han demostrado en el pasado que su bestialidad no tiene límites. Son esas las mismas personas que dispararon contra diplomáticos atados de pies y manos, que asesinaron en los Juegos Olímpicos a deportistas atados de pies y manos, y que en el pasado han mantenido como rehenes a niños y estaban dispuestos a matarlos. Esas personas fueron ayudadas e instigadas por un gobierno encabezado por un asesino racista que aplaudió la matanza de los deportistas israelíes atados de pies y manos por los mismos terroristas, que había instado a la extinción de Israel en las Naciones Unidas y que no sólo había elogiado a Hitler por el asesinato de 6 millones de judíos sino que había propuesto levantarle un monumento, iniciativa que condujo incluso al embajador soviético en Kampala a sugerir al Presidente Amin que se le estaba yendo la mano.

105. Este era el problema que enfrentaba el Gobierno de Israel: Más de 100 hombres, mujeres y niños que eran rehenes inocentes, y los terroristas que los encañonaban con sus armas y no dejaban duda alguna en cuanto a sus intenciones de llevar a cabo su malvado plan, matando a gente inocente como lo han hecho en el pasado. Ese es el cuadro que deben tener presente los representantes en la discusión de este problema.

106. Lamento muchas de las observaciones hechas por el representante de Tanzania porque sospecho

que no reflejan sus verdaderos sentimientos ni los del Gobierno de Tanzania.

107. Rechazo categóricamente su ridículo intento de equiparar con un ataque contra Africa esta operación de rescate israelí para salvar sus pasajeros. ¿Cómo puede el representante de Tanzania decir algo semejante? ¿Acaso Africa hubiera lucido mejor si los terroristas palestinos, en connivencia con el Presidente Amin, hubieran matado a más de 100 hombres, mujeres y niños? ¿Acaso Africa hubiera lucido mejor con la sangre de esas víctimas inocentes derramada sobre su suelo?

108. ¿Quién ha mancillado al Africa? ¿Israel, por ejercer su derecho a salvar a sus ciudadanos de conformidad con el derecho internacional? ¿O ese régimen racista de Uganda, que libra una guerra heroica contra una anciana indefensa de 75 años?

109. ¿Quién amenaza al Africa? ¿Israel, que tanto ha hecho por ayudar a muchos países africanos, inclusive a muchos en la actualidad, en las esferas de la agricultura, la tecnología y la salud? ¿O el país que esta semana ha despachado 30 aviones de combate como refuerzos para Uganda, es decir, el Gobierno de Libia? ¿Contra quién se piensa utilizar esos aviones y quiénes los pilotean? Ustedes saben tanto como yo que están dirigidos contra Kenya y Tanzania, que han sido amenazados y continúan siéndolo abiertamente en declaraciones del Presidente de Uganda y que los pilotean miembros de la OLP.

110. ¿Quién amenaza al Africa y a los africanos? ¿Israel, cuya negativa a asociarse en forma alguna con la propuesta del Presidente Amin de bombardear e invadir a Tanzania en 1972 produjo el rompimiento de Uganda con Israel, o el Jefe de Estado que expuso en Israel y en otros países mapas que describían sus planes de invadir a Tanzania?

111. ¿Quién ha tratado al Africa con desprecio si no el Presidente de Uganda, quien calificó al Presidente de Tanzania, hombre de estatura internacional, con palabras despreciables y repulsivas que no deseo repetir debido a la alta estima que mi pueblo y yo tenemos al Presidente de Tanzania?

112. El representante de Tanzania dijo que habría preferido que se diera "prioridad a los principios y no a la conveniencia" [1941a. sesión, párr. 118]. ¿De qué principios habla? ¿De los principios de Uganda, que se reflejan en la sombría enumeración de asesinatos, secuestros y bandidaje del documento distribuido hoy por el Ministro de Relaciones Exteriores de Kenya? ¿Ha dicho usted aquí alguna palabra en contra de estos principios ugandeses? ¿Son los principios o es la conveniencia lo que lo ha llevado a usted, distinguido representante de un país muy distinguido, a patrocinar este proyecto de resolución con Libia, sufragante y centro del terrorismo mundial, y el país que suministra aviones de combate a Uganda?

Usted sabe tan bien como yo que Uganda no utilizará esos aviones en contra de Israel.

113. Si usted, mi querido amigo, desea discutir sobre principios y conveniencia, por favor, hagámoslo. Pero también precisemos cuáles son. No seamos parciales en cuanto a los principios y la conveniencia, así como no debiéramos ser parciales en cuanto al terror y las operaciones de rescate.

114. Sólo puedo repetir lo que dije el viernes: dejemos de ser parciales. Si el terror es malo, lo es en todas partes, para todos y en todo momento. Es malo cualquiera sea el color, la raza, el credo o la nacionalidad del terrorista. Es malo cualquiera sea el color, la raza, el credo o la nacionalidad de la víctima. Esta es la cuestión que tenemos que examinar y que las Naciones Unidas no han logrado enfrentar. Esta es la cuestión que asolará a todo el mundo hasta tanto no la resolvamos.

115. He escuchado los comentarios del representante del Pakistán. Francamente, los hubiera escuchado con más respeto si no hubiesen provenido del representante de un régimen que ha encarcelado a toda su oposición política. Fue el miserable espectáculo del representante de un Estado cuya propia gente fue expulsada brutalmente de Uganda por el régimen racista de Idi Amin, inclinándose y congratándose con los opresores de sus propios hermanos. ¡Hasta dónde puede llegar la baja!

116. El representante de la Unión Soviética me preguntó por qué no citamos los documentos de las Naciones Unidas que excluyen la agresión de las relaciones internacionales. El representante de la Unión Soviética debe saber que la Definición de la agresión adoptada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1974 [resolución 3314 (XXIX)] ha sido ampliamente criticada en todos los ámbitos jurídicos. No es una declaración obligatoria del derecho internacional y, dicho sea de paso, no descarta un acto como el llevado a cabo por Israel.

117. Cuando el representante de la Unión Soviética preguntó por qué Israel no presentó una queja al Consejo de Seguridad, no sé si lo hizo porque es cándido o porque cree que yo lo soy. Permítame asegurarle que, al menos en ese aspecto, no se me puede calificar como tal y yo no tengo ninguna duda de que él es cualquier cosas menos cándido.

118. Le pregunto al representante de la Unión Soviética si nos hubiera apoyado en caso de haber presentado una queja. ¿Por qué no hubo una declaración soviética cuando se secuestró el avión? ¿Por qué no condenaron los actos terroristas de la OLP en tantas ocasiones anteriores? ¿Por qué no hicieron una declaración o un llamamiento cuando se retenía a los rehenes inocentes en Entebbe? ¿Por qué el representante de la Unión Soviética no dijo ni una sola palabra acerca de la suerte de la Sra. Dora Bloch? ¿Por qué

no hizo un llamamiento al representante de Uganda a este respecto? Después de todo, tienen influencia en Uganda.

119. ¿No sabe el representante de la Unión Soviética que desde 1954 su país ha obstaculizado todo intento de parte de Israel de presentar su caso ante el Consejo de Seguridad? Durante 22 años no hemos hallado eco en el Consejo a causa del veto soviético. Estamos acostumbrados al cinismo en este órgano, pero la cínica pregunta del representante de la Unión Soviética sobre por qué no presentamos nuestra queja al Consejo, cuando él sabe por adelantado que, independientemente del fundamento de la queja, él la habría vetado, es el *súmmum* del cinismo.

120. Me percaté de la preocupación del representante soviético por la inviolabilidad del territorio africano y confío sinceramente en que su conmovedora preocupación se refleje en la política y en las acciones de la Unión Soviética. El representante de la Unión Soviética se refirió a la agresión y a la inviolabilidad de la integridad territorial y de la soberanía nacional. En este sentido, me inclino ante él, teniendo en cuenta el muy considerable historial de la Unión Soviética a ese respecto en Hungría, Checoslovaquia y otros países de Europa oriental. Sin duda mi colega de China podría expresarse al respecto.

121. Permítaseme asegurarle al representante de la Unión Soviética que el pueblo de Hungría en 1956 y el de Checoslovaquia en 1968 se habrían sentido muy complacidos si la intervención soviética hubiese sido para salvar a 100 rehenes y no hubiese durado más de 53 minutos, como fue el caso en Entebbe. En aquel momento, la Unión Soviética tuvo grandes dificultades para explicar su posición. Sergei Kovalev, en un artículo titulado "La soberanía y las obligaciones internacionales de los países socialistas", publicado por *Pravda* el 26 de septiembre de 1968, expuso en estos términos las justificaciones soviéticas "Quiénes hablan de acciones 'ilegales' de los países socialistas aliados en Checoslovaquia olvidan que en una sociedad de clases no hay ni puede haber ley independiente de las clases." En una sociedad civilizada, no hay ni puede haber ley que sea independiente de los más nobles principios del hombre, a saber, la libertad y la dignidad humanas. Esos, mi colega de la Unión Soviética, fueron los principios que Israel defendía en Entebbe.

122. Quizás la más reveladora de todas las actitudes de los gobiernos fue el documento de Argelia [S/12132], que fue celebrado ayer por el representante de la Unión Soviética. Indudablemente, es lógico que Argelia hable en favor de los terroristas y secuestradores, si se tiene en cuenta el hecho de que fue a Argelia, en 1968, adonde se dirigió el primer avión secuestrado en operaciones contra Israel. Argelia estuvo involucrada directamente en esa operación y preparó el camino para futuras empresas terroristas. Difícilmente podía esperarse que Argelia, que desempeñó un papel

tan prominente en la historia de la piratería aérea, de los secuestros internacionales y del uso de la inmunidad diplomática con propósitos terroristas, abandonara su lugar en el "círculo de la fama" del terrorismo internacional. Tenía que entrar en escena. Después de todo, lo que Amin hizo hace dos semanas ellos lo hicieron en 1968.

123. En el curso de todas estas discusiones algunas delegaciones han tendido a pasar por alto al grupo que organizó ese secuestro, a saber, la OLP. La OLP emitió una declaración disociándose de esa operación. Es una mentira. El FPLP, al cual pertenecían los secuestradores, es miembro de la OLP. Los miembros del Consejo recordarán que en el pasado la OLP negó vinculaciones con la organización Septiembre Negro, aunque el lugarteniente de Yasser Arafat era quien realmente la comandaba. Ese fue el grupo que, según el Presidente del Sudán, recibió órdenes de Yasser Arafat de ejecutar a los diplomáticos norteamericanos y una belga en la Embajada de Arabia Saudita en Kartum, en 1973.

124. La política de la OLP es bien conocida. Se basa en el más brutal terrorismo, en ataques contra gente inocente, incluyendo mujeres y niños. Esas bandas han matado mujeres embarazadas a sangre fría en Kiryat Shmona; han asesinado a atletas olímpicos atados de pies y manos; han secuestrado aviones; han cometido asesinatos abiertamente; han tomado como rehenes a pequeños escolares en Ma'alot, causando la muerte a más de 20 niños y heridas a más de 60. Son los mismos que trataron de imponer un régimen de terror a los árabes palestinos en la Ribera Occidental y en Gaza, matando fríamente a aquellos sospechosos de no estar de acuerdo con ellos. Son los mismos que planearon el asesinato de los Jefes de cinco Estados árabes en Rabat, en 1974. Catorce integrantes de la OLP fueron entonces arrestados en Marruecos. Son miembros de la misma organización que ejecutó en la forma más cobarde a Wasfi Tal, Primer Ministro de Jordania, durante una visita a El Cairo. Uno de los asesinos, no satisfecho con disparar al Primer Ministro en la espalda, se sintió obligado a beber su sangre públicamente en los escalones del hotel Sheraton en El Cairo. Es la misma gente que el 31 de enero de 1974 sabotó las instalaciones petroleras en Singapur. Es la misma gente que tomó el control de la embajada egipcia en Madrid y retuvo como rehenes a tres integrantes del personal, incluyendo al embajador. Es la misma gente que asesinó a los diplomáticos belga y norteamericanos en Kartum, en 1973. La misma gente que ha jugado un papel esencial en la destrucción del Estado libanés, mientras el Consejo permanece en silencio, destrozándolo, matando a decenas de miles e hiriendo a otros miles. Son los terroristas que secuestraron y mantuvieron como rehenes a los ministros que asistían a la Conferencia de la Organización de los Países Productores de Petróleo en Viena, quienes luego fueron liberados por el Gobierno de Argelia en un acto que constituye una flagrante

condonación de las acciones terroristas criminales de ese grupo. De allí fueron a Libia, donde los abrazó y saludó el Primer Ministro Jalloud, de Libia, los mismos terroristas que habían asesinado en Viena a uno de los ciudadanos libios el día anterior. Esta es la gente que ha traído miseria, homicidio y asesinato a la región del Oriente Medio y que ha introducido el terrorismo como parte del idioma internacional, terrorismo que afecta a personas inocentes dondequiera que se encuentren.

125. Cabe destacar que existe una connivencia árabe con el terrorismo. En ese sentido, el Gobierno de Egipto copatrocinó la decisión de la OUA de someter esta cuestión al Consejo. Permítaseme recordar aquí que el Gobierno de Egipto liberó a los cobardes asesinos que dieron muerte al Primer Ministro Wasfi Tal, de Jordania, en las escalinatas del hotel Sheraton en El Cairo, y que luego bebieron su sangre. El Gobierno de Egipto liberó en 1970 a los terroristas de la organización Septiembre Negro, que habían secuestrado y hecho aterrizar un avión de gran tamaño de Pan American en el aeropuerto de El Cairo y que posteriormente lo hicieron explotar en ese lugar.

126. Escuché cuidadosamente la moción de orden planteada por el representante de Libia y debo admitir que comprendo su preocupación, expresada nuevamente hoy. ¿Quién otro que el representante de Libia, país que ha donado fondos y asilo al terrorismo internacional, puede querer evitar que se examine aquí este mal que es el terrorismo internacional? El papel de Libia en apoyo del terrorismo internacional en el plano financiero, militar y político, y su participación en los intentos de asesinato de dirigentes extranjeros, con la inclusión de jefes de Estados árabes, es bien conocido por todos nosotros y no hace falta que lo repita aquí.

127. Sin embargo, el motivo de la presentación de esa moción de orden en el momento en que fue presentada es bien claro en vista de la información proporcionada durante el fin de semana por el Presidente de Egipto. En una entrevista en el periódico egipcio *Akhbar El-Yom* el 10 de julio, tal como lo informó la Agencia de Noticias del Oriente Medio, el Presidente Sadat, quien recién la semana pasada expulsó al Embajador de Libia por su complicidad en actos de terrorismo, examinó públicamente la participación criminal de Libia en el terrorismo internacional.

128. Está claro que Libia sirve de asilo y de refugio a los terroristas internacionales más buscados, cuyos colegas estaban entre los que llevaron a cabo el secuestro del aerobús de Air France desviado a Uganda. Por cierto, durante las deliberaciones del Consejo, fuerzas financiadas y respaldadas por Libia continuaban activamente operaciones subversivas en el Sudán contra el Gobierno de dicho país.

129. ¿Qué otra prueba hace falta para demostrar que Libia ha perdido el derecho de votar sobre esta

cuestión y que no reúne los requisitos necesarios para ser miembro del Consejo de Seguridad, órgano encargado de promover la paz y la seguridad internacionales?

130. Para terminar, permítaseme expresar mi agradecimiento a los representantes que han tenido el coraje de adoptar una posición clara e inequívoca al lado de la decencia humana y de la libertad, en contra del flagelo del terrorismo internacional y de los países que lo apoyan, ya sea por comisión u omisión.

131. La elocuente y emocionante declaración del representante de los Estados Unidos y el llamamiento de todas las demás delegaciones, que instaron a este órgano a que adoptara medidas, deben encontrar un eco en todo el mundo, independientemente de las diferencias políticas. Insto a todos los países que ya han expresado sus puntos de vista respecto del problema que se debate alrededor de esta mesa a que se unan para tomar medidas contra los secuestradores y el terrorismo internacional. Estoy seguro de que muchos seguirán su ejemplo. Estas sesiones decidirán en más de una forma si las Naciones Unidas han de continuar su camino descendente en manos de los déspotas o asumirá una vez más su legítimo papel en nombre de la humanidad y de la paz internacional.

132. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si se me permite, quisiera hacer un comentario personal a estas alturas a fin de bajar un poco la temperatura de este debate.

133. Como representante de Italia, diría que me complace ver que este debate se ve cada vez más iluminado por el uso de vocablos latinos. Como Presidente del Consejo, quisiera observar que las delegaciones que se encuentran alrededor de esta mesa y tienen ideas opuestas también tienen, afortunadamente, por lo menos algo en común: el conocimiento del latín. Lo mismo como el primer indicio, si bien pequeño, de aliento para el actual Presidente del Consejo. Al mismo tiempo, deseo expresar la esperanza de que el uso del latín no permita que las delegaciones no se dejen llevar demasiado por la evocación de hechos históricos.

134. El próximo orador es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

135. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea expresar a los miembros del Consejo su reconocimiento por darle la oportunidad de manifestar su opinión respecto de la denuncia presentada. Permítame, Señor Presidente, expresar en primer lugar las felicitaciones de mi delegación por ocupar usted la Presidencia del Consejo. Usted ha estado dirigiendo las deliberaciones del Consejo con la acostumbrada vitalidad característica del gran pueblo que usted representa y no tenemos duda de que el Consejo se beneficiará con su vasta experiencia diplomática.

136. Deseo transmitir a la delegación de la República Popular de China las condolencias de mi delegación por el fallecimiento del Mariscal Chou-teh, quien fue un gran soldado y un eminente líder del pueblo chino.

137. También deseo transmitir a la delegación de la República Federal de Alemania nuestro pésame por el fallecimiento del Sr. Gustav Heinemann, Presidente de la República Federal de Alemania de 1969 a 1974.

138. Participamos en este debate porque la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, integrada por unos 48 Estados africanos, ha declarado que el ataque israelí al aeropuerto de Entebbe no sólo constituye una agresión contra Uganda, sino un peligro para el Africa en general y para la paz y la seguridad internacionales. Nos adherimos plenamente a los 48 Estados africanos y compartimos su inquietud, ya que son países no alineados y miembros del movimiento de los países no alineados.

139. Las cuestiones que el Consejo tiene ante sí son excesivamente complejas debido a las circunstancias históricas que las han originado, que se han complicado aún más debido a las aterradoras frustraciones de las partes y pueblos interesados.

140. En el trágico incidente que consideramos ahora, su causa y efecto son inextricables de su propia historia pasada y nos encontramos en un círculo vicioso. Aun así, es necesario distinguir entre la acción inicial y el resultado final, y evaluarlos separada y conjuntamente porque el incidente está rodeado de preguntas que no han encontrado respuesta.

141. Primeramente debió decir que el Gobierno de la India siempre deploró la violencia terrorista, el secuestro de aeronaves y la toma de inocentes pasajeros como rehenes. Apoyamos la resolución 2645 (XXV) de la Asamblea General, en la que se pedía a todos los Estados que impidieran tales actos dentro del territorio bajo su jurisdicción y condenaran a los culpables. Mi delegación toma parte, igualmente, en la decisión que el Consejo de Seguridad adoptó por consenso el 20 de junio de 1972, en la que condenó el secuestro de aeronaves comerciales [S/10705].

142. Los hechos del caso que consideramos son, según el representante de Francia, que el avión de Air France fue secuestrado el 27 de junio. Mi Gobierno deplora, sin ninguna reserva, dicho secuestro. Las autoridades francesas adoptaron medidas inmediatamente después del secuestro para alertar a algunas de sus embajadas, entre ellas la existente en Uganda, a fin de que se permitiera al avión aterrizar dado que estaba a punto de terminársele el combustible. El Embajador francés en Uganda, en consecuencia, se puso en contacto con las autoridades ugandesas y éstas dieron inmediatamente el permiso de aterrizaje, según nos informó el representante de Francia.

143. Existen versiones contradictorias con respecto a lo ocurrido después del aterrizaje de la aeronave. Se trata del testimonio de diversas personas, cada una relatando los hechos desde su punto de vista personal. Por consiguiente, nunca se sabrá toda la verdad. Sin embargo, ciertos hechos han surgido claramente.

144. El hecho es que se iniciaron negociaciones entre las partes interesadas, las que duraron casi una semana, en cuyo transcurso los secuestradores pusieron en libertad primero a 47 pasajeros y después a otros 100. Las negociaciones continuaron con respecto a los términos y al lugar para poner en libertad a los rehenes restantes cuando aparentemente Israel llegó a la conclusión de que las vidas de los rehenes de nacionalidad israelí estaban en peligro inminente. Basado en esto, sus fuerzas armadas atacaron el aeropuerto para rescatarlos. Como resultado de ello, tres rehenes, un oficial israelí y varios soldados ugandeses, además de siete secuestradores fueron muertos, según se ha informado. Muchas otras personas resultaron heridas y las instalaciones del aeropuerto y las aeronaves ugandesas fueron destruidas o recibieron grandes daños.

145. Deploramos la pérdida de vidas y la destrucción arbitraria. Nos preguntamos si todo esto no hubiera podido evitarse si las negociaciones hubieran continuado. ¿No hubiera sido mejor correr el riesgo de seguir las negociaciones que llegar al extremo de una operación militar que muy posiblemente podía haber significado una mayor pérdida de vidas? El hecho de que el fin de la operación militar se limitara solamente al rescate de los rehenes no puede ocultar algo más importante: el acto significa una violación de la Carta de las Naciones Unidas y de la integridad y soberanía de Uganda. Que esta violación haya sido temporaria o no atenúa el hecho de la violación. Si hubiera sido permanente, hubiera significado la ocupación del territorio de Uganda. No caben dudas al respecto y a esto todos lo aceptan. Algunos, no obstante, tratan de justificar lo ocurrido. Otros cuestionan tal justificación y se refieren a las repercusiones que tal acto puede tener sobre las relaciones entre los Estados Miembros.

146. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta estipula que "Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial... de cualquier Estado...". Por consiguiente, ha sido un paso muy grave el que dio Israel al hacer uso de la fuerza en el territorio de Uganda y es extraño que al proceder así haya invocado el derecho de defensa propia. El Artículo 51 de la Carta reconoce el derecho de defensa propia solamente en el caso de un ataque armado contra un Estado Miembro. En el caso actual, ha sido Uganda que fue objeto de un ataque armado por parte de Israel.

147. En tales circunstancias, el ataque israelí significa una clara violación de la soberanía e integridad territorial de Uganda. El Consejo de Seguridad no debiera permitir que este ataque se pase por alto en su resolución.

148. En cuanto al secuestro de la aeronave, ¿por qué no se presentó el caso ante el Consejo inmediatamente después de ocurrido? Este órgano hubiera podido recordar sus decisiones de 1970 y 1972 y quizás así fortalecer la posición de Uganda. El Consejo debería haberse ocupado de la cuestión del secuestro del avión inmediatamente después de ocurrido a fin de que se hubieran considerado las medidas internacionales apropiadas para tratar este caso, e impedir otros secuestros futuros, en la forma que ahora proponen ciertos miembros. Sería verdaderamente trágico pasar por alto el ataque israelí y concentrarse ahora solamente en medidas contra el secuestro de aeronaves, por muy deseables y urgentes que sean. Ambos aspectos del asunto deben ser considerados en la resolución del Consejo.

149. Si el Consejo de Seguridad debe mantener la paz y la seguridad internacionales, conforme a las responsabilidades que le incumben según la Carta, debe pronunciarse también sobre el ataque israelí. Si no lo hace, ello puede dar origen a una reacción en cadena cuyas repercusiones pueden ser aún más trágicas y de mayores alcances. Esta es la preocupación que inspira la declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Organización de la Unidad Africana. El representante de Tanzania manifestó ayer que los Estados africanos consideran al ataque israelí contra Uganda como un serio reto a toda el África. Juzgan claramente que esto le podía haber pasado a cualquiera de ellos. El Consejo, por consiguiente, debe dar seguridades a los Estados africanos en la forma que lo han pedido.

150. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que desean ejercer su derecho a contestar.

151. Sir Harold WALTER (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Debo decir, después de escuchar nuevamente al representante de Israel, que si alguna duda existía en mi mente con respecto a su dominio del inglés y al perfecto arte oratorio con el que hace maravillas, ella ha desaparecido. Debo confesar que ha sido extremadamente competente en la presentación del peor caso que podría haber tenido.

152. Pero, eso me lleva al punto siguiente: después de 25 años de experiencia parlamentaria, me sorprende comprobar que el debate ha llegado al nivel personal. Debo recordar que en el curso de mi intervención dije con toda claridad que yo no intentaba atacar personalmente a nadie. Dije que sólo hablaría de los hechos del caso que había sido presentado al Consejo, caso que estaba siendo debatido, comentado, y del cual se estaban extrayendo conclusiones que resultaron ser correctas.

153. El representante de Israel lamentó que nadie en el Consejo dijera nada respecto a lo que estaba teniendo lugar hoy en Uganda. Pongamos las cosas donde corresponde. En realidad, después de la declaración hecha ayer por el representante del Reino Unido y de la conversación que él tuvo conmigo, inmediatamente cablegrafié al Jefe de Estado de mi país, como actual Presidente de la OUA, pidiéndole que utilizara toda su influencia para ponerse en contacto con el Presidente de Uganda, a fin de asegurar que todo se hiciera de acuerdo con la ley y que nada tan siniestro como lo descrito se tolerara.

154. El representante de Israel afirmó también que, en mi intervención en el debate, no mencioné ciertos hechos difundidos por la prensa. Como se recordará, citó el *New York Times* del domingo 4 de julio. Debo informar que el domingo permanecí en la cama hasta las 5 de la tarde con un fuerte resfriado y no pude leer los periódicos. No obstante, me guí por las evidencias presentadas aquí. Desde entonces, la omisión cometida y que fuera mencionada por el representante de Israel me ha sido señalada. Es absolutamente obvio que esta omisión no fue maliciosa ni arbitraria ni deliberada. La omisión tuvo lugar debido a que yo no estaba enterado.

155. También aludí a los sistemas de gobierno de ciertos Estados, similares al que describí con tanto cinismo. Permitaseme recordarle que probablemente mi Gobierno se encuentra en el pináculo de la democracia, donde se permite que la oposición le formule sus críticas todos los martes y viernes, donde se admite cualquier moción en contra del Gobierno e incluso los mismos que se lanzan invectivas entre sí se sientan después a beber juntos y se visitan unos a otros. Nunca se llega al nivel personal. Es el tema lo que se discute.

156. No estoy aquí para defender a nadie. Estoy planteando, en nombre de la OUA, una cuestión de principio acerca de si se ha violado o no la integridad territorial y la soberanía política de un país del África que es Miembro de las Naciones Unidas. Sin embargo, por la forma en que se ha desarrollado el debate de hoy, se ha mezclado la causa y el efecto, como lo acaba de señalar el representante de la India. Debe quedar perfectamente aclarado que lo que la OUA trata de obtener del Consejo es una advertencia, de modo tal que no se repita jamás una violación similar de la integridad territorial.

157. El representante de Israel ha citado extensamente la prensa. Me permitirá devolverle el cumplido y señalarle que el también omitió algo muy importante, publicado por el responsable periódico que citó, *Le Monde*, del 9 de julio, que informa lo siguiente:

“Para justificar una violación de la soberanía de Uganda se invoca el derecho de todo Estado de proteger a sus ciudadanos, derecho que ciertos juristas llamaron “protección de la humanidad”.

No obstante, dejar la apreciación de tal derecho librada al juicio de cada Estado no sólo es contrario a los compromisos asumidos por los Miembros de las Naciones Unidas sino también sumamente peligroso. Además, se olvida que las negociaciones realizadas por medio de diplomáticos franceses se hallaban en curso y ya habían arrojado resultados considerables. Las negociaciones no se habían interrumpido, como París lo reconoció, cuando los israelíes llevaron a cabo su incursión en Entebbe. De acuerdo con las instrucciones de todos los Estados interesados, Francia se proponía proseguir las negociaciones hasta el fin y no habría dejado de establecer las responsabilidades en caso de fracasar\*\*.

El Consejo debe observar que en el mismo periódico, *Le Monde*, se señala:

"La Asociación Internacional de Juristas Demócratas confirma su condena del desvío del aerobús de Air France a Kampala y la captura de ciudadanos israelíes y miembros de la tripulación en calidad de rehenes. No obstante, constata que la operación aérea de Israel, emprendida mientras se llevaban a cabo negociaciones para hallar una solución, tuvo como consecuencia la violación de la soberanía de la República de Uganda y ocasionó muchas víctimas... Considera que el acto criminal cometido no permite justificar el recurso a la fuerza en violación de las reglas más elementales del derecho internacional. La A.I.J.D. se manifestó en contra de las declaraciones de los Jefes de Estado y de gobierno que felicitaron a los autores de una operación que viola la Carta de las Naciones Unidas y que pone en evidencia su espíritu racista al menospreciar la integridad territorial de un Estado africano y la vida de sus ciudadanos\*\*.

158. Lamento que el representante de Israel me haya interpretado mal cuando jugué con una cuestión semántica. Lo hice simplemente con el propósito de aligerar el tono tan grave que estaba tomando el debate. Si el representante de Israel se sintió herido e interpretó mal el juego de palabras que me permití hacer, lo lamento profundamente. Le aseguro que no tuve la menor intención de restarle brillo a su elocuencia que, debo decirlo, pocos pueden igualar. Como lo recordará el Consejo, en realidad me situé en el espíritu con que fue dicha esta frase e hice un juego de palabras cuando dije: "el mundo no pertenece a Roma ni los romanos están autorizados a pisotear a otros nacionales en forma cruenta y con impunidad" [1940a. sesión, párr. 52]. Esto es lo que dije.

159. Para terminar, deseo aclarar una cosa más. El representante de Israel afirmó que la carta dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente en ejercicio de la OUA está copatrocinada por Egipto. Esto

es incorrecto. Se trata de una resolución aprobada unánimemente por la OUA, por la que la Asamblea de Jefes de Estado encarga al Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio, como Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros, y a otras dos naciones, Guinea y Egipto, que respalden a Uganda en la presentación de su caso ante el Consejo de Seguridad. El representante de Israel debe saber que todos nosotros sentimos pesar por las vidas que se perdieron en Entebbe y que todos deploramos el terrorismo internacional. Pero espero que también tenga el valor de admitir que no es menos cierto que lo que han sustentado hasta ahora las Naciones Unidas es que bajo ninguna circunstancia debe producirse una violación de la integridad territorial y la soberanía política de un Estado.

160. Repito ahora la misma pregunta que hace el periódico *Le Monde* del 9 de julio: podemos leer lo siguiente: ¿Diría el representante de Israel que su país se hubiera atrevido a emprender una incursión de ese tipo si el avión hubiera aterrizado en Schiphol, Amsterdam, u Orly? Personalmente pienso que no. Pero se trataba de Uganda. Podría haber sido Kenya o Tanzania o Mauricio. Por razones humanitarias, y esto no se puede negar, el Embajador francés pidió al Jefe de Estado de Uganda que permitiera el aterrizaje del avión pues no tenía suficiente combustible. La autorización del Presidente Amin es lo que hoy se convierte en el blanco de las cáusticas observaciones de ciertos representantes ante el Consejo de Seguridad.

161. Sr. ABDALLA (Uganda) (*interpretación del inglés*): Todas las acusaciones de la delegación israelí son inexactas. Primeramente en lo que concierne a la complicidad, el representante israelí se ha referido a lo expresado por el Sr. Cojot, quien es sólo una de las personas que hablaron sobre el incidente que tuvo lugar en el aeropuerto de Entebbe. Pero están los relatos de otros miembros de la tripulación del avión, que son favorables a nuestro Presidente. Por ejemplo, el del ingeniero mecánico del avión y el de su comandante, que fueron publicados por *Le Monde*. En cuanto a la Sra. Bloch, nada tengo que agregar a lo que aquí dije el viernes. Como declaré entonces, las fuerzas invasoras israelíes se llevaron a todos los rehenes que quedaban en Entebbe, incluida la Sra. Bloch.

162. No nos apartemos de la cuestión. Hemos venido aquí a condenar la agresión israelí y no a otra cosa. En nombre de la delegación de Uganda, por consiguiente, repudio todas las acusaciones hechas contra mi país por el representante del sionismo israelí. La mayoría de lo que ha dicho no es sino una serie de mentiras.

163. Este debate no nos lleva a ninguna parte, como no sea a la confusión y a las mentiras. Usted, Señor Presidente, tiene la responsabilidad de conducir al Consejo para que, finalmente, lleguemos a una condenación concreta de Israel.

\* Citado en francés por el orador.

164. Desde luego, Israel tiene derecho a vanagloriarse de haber matado a oficiales y a soldados ugandeses, y de la destrucción de nuestras propiedades y aquellas llamadas superpotencias de tratar de encubrir a Israel. No está quizás lejos la hora en que, gracias a la voluntad de Dios, aquellos que se llaman superpotencias serán aplastados.

165. No somos niños. Somos un país pequeño pero no se puede jugar con nosotros.

166. Israel condena a Uganda, a todos los Estados africanos y al tercer mundo por lo que ha hecho. Porque somos pequeños no podemos luchar contra los Estados Unidos, el Reino Unido e Israel. No poseemos armas. No tenemos los medios para hacerlos caer de rodillas pero pronto les llegará el día y la historia nos dará la razón.

167. Me reservo el derecho a contestar para más adelante.

168. Sr. KIKH! (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Otra vez el representante de la entidad racista y terrorista israelí ha atacado a mi país y a sus dirigentes, como también lo ha hecho con otros países y sus dirigentes. Estamos acostumbrados a las ya tradicionales acusaciones falsas de Israel, a sus mentiras groseras y a sus inmorales tergiversaciones. Sabemos que trata de evitar la cuestión principal: su criminal ataque contra un Estado soberano, Miembro de las Naciones Unidas, en violación de todo lo prescrito por el derecho internacional y por la moral.

169. El Sr. Herzog una vez más ha sido generoso para con mi país. Como ya he dicho, me ha impresionado cuánto odia a mi país y a mis dirigentes. El sabe que, como de costumbre, miente.

170. Le contesté brevemente el viernes pasado y por el momento solicito al Consejo que se remita a mi respuesta anterior, que no completé. He hablado en todas las reuniones que se han celebrado sobre este tema, por lo cual no quiero abusar de vuestra paciencia y ahora hacerlo en forma extensa. Me reservo el derecho a volver a intervenir para contestar las falsas y cínicas tergiversaciones y acusaciones del representante, de la entidad sionista.

171. Sé que no puedo equipararme al representante del régimen racista de Tel Aviv en cuanto al lenguaje indecente que emplea. Mi conocimiento del inglés es limitado. El inglés no es mi lengua materna que, por el contrario, lo es del irlandés que representa a la entidad sionista. Estoy limitado a un inglés correcto — correcto en el sentido moral — y amable. Por respeto a este órgano quiero ser preciso y claro, y poner la verdad en su justo sitio, en oposición a sus falsedades, a sus tergiversaciones y a sus inmorales acusaciones.

172. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): La hora es ya avanzada y creo que todos estamos un poco cansados. Como dije anoche, debemos procurar que este debate se desarrolle dentro de la mayor corrección posible, en calma y sin dejarnos llevar por nuestras emociones. Si a hora tan avanzada ejerzo mi derecho a contestar, es únicamente porque no pueden quedar sin ser refutadas algunas de las observaciones del representante de Israel. De ser necesario, pediré la venia del Consejo para responder en forma más amplia a algunos de los aspectos de su declaración. Debo ser totalmente sincero y afirmar que no me proponía ejercer el derecho a contestar pues durante todo este tiempo estimé que ello no era necesario, a menos que me viera obligado a hacerlo. Particularmente en el caso del representante de Israel, me habría abstenido de responderle simplemente porque a causa de sus reclamaciones y sus quejas siempre se encuentra aislado, sea en el Consejo de Seguridad o en la Asamblea General, y no quiero brindarle el privilegio de contestar a tantos representantes que hagan uso de este derecho. Sin embargo, teniendo en cuenta todos estos elementos, considero mi deber aclarar algunos puntos.

173. No sé si sentirme halagado por el hecho de que el representante de Israel dedicara un tiempo considerable de su intervención a responder a lo que yo dije. El Consejo juzgará como crea conveniente este aspecto. Sin embargo, hay algunas cosas que dijo el representante de Israel que debo refutar de inmediato.

174. Quienes me conocen, dentro y fuera del Consejo, los muchos amigos que hice en este órgano y fuera de él pueden acusarme de muchas cosas pero no, por cierto, de decir lo que no creo. Deseo asegurar al representante de Israel que no tengo el hábito de formular declaraciones que no reflejen mi sentir y desearía que el Consejo me crea cuando digo que spongo estoy en mejor posición de conocer la posición del Gobierno de la República Unida de Tanzania que el representante de Israel. Espero que al menos él me conceda esto.

175. Al representante de Israel le disgustó que dijera que la acción militar israelí en Entebbe constituía una amenaza para el África, un acto de desprecio por el continente africano. Aparentemente, el representante de Israel optó por hacer, convenientemente, caso omiso de mi posición, que también fue expresada, quizás con más vehemencia, por el Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de la OUA y Primer Ministro de Mauricio, en su telegrama dirigido al Consejo. Si se me permite, quiero refrescar la memoria de mi colega de Israel remitiéndome a un párrafo de ese telegrama, que figura en el anexo al documento S/12126.

“Esta agresión sin precedentes cometida contra Uganda por Israel constituye un peligro no sólo para Uganda y para África, sino también para la paz y la seguridad internacionales.”

Esta es una declaración solemne remitida al Consejo por un Jefe de Estado y dirigente responsable del África con el mandato concreto de la Asamblea de Jefes de Estado de la OUA. No ha sido una declaración formulada a la ligera. Es ésta una declaración que mi Gobierno tampoco toma a la ligera.

176. La operación militar emprendida por las autoridades israelíes en el aeropuerto de Entebbe constituye nada menos que una flagrante violación de la integridad territorial y la soberanía de la República de Uganda. Desde el comienzo de este debate he escuchado toda una serie de declaraciones tanto del representante de Israel como de aquellos que, en el Consejo, parecen compartir ciertas opiniones expresadas por dicho representante y nadie en esas declaraciones ha negado este importante hecho, a saber: la violación de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Uganda.

177. Cuando decimos que la acción de Israel constituye una amenaza no sólo para Uganda sino para el África, no lo hacemos a la ligera, porque nuestra propia historia y experiencia de siglos de colonización nos han enseñado que una flagrante violación contra un Estado africano debe constituir una lección para los demás Estados africanos. En el caso concreto de la acción israelí, hemos tomado nota del ejemplo que dan los actos de Israel a los peores enemigos del África. Recuerdo claramente, a pesar de que no me he desempeñado durante mucho tiempo en la Organización, pero sé que cuando las autoridades israelíes comenzaron sus llamados golpes relámpago contra nuestros vecinos árabes los primeros que aplaudieron esta nueva norma del derecho internacional fueron los regímenes fascistas del África meridional. Hubo júbilo en Rhodesia y en Pretoria, cada vez que los israelíes emprendían una operación en el Líbano, en Jordania o en otros Estados árabes. No es sorprendente entonces que en el caso particular de la operación israelí en Entebbe, uno de los encomios más grandilocuentes viniera nada menos que del Sr. John Vorster, el Primer Ministro del régimen racista de Sudáfrica, que consideró este acto una acción osada y que, por razones obvias, estará planeando cómo poner en práctica lo que aprendió de dicha operación israelí.

178. Por ende, y lo digo solemnemente, la operación militar israelí contra Entebbe es no sólo una amenaza para Uganda sino también para la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados africanos. Consideramos que es este un precedente muy peligroso para las relaciones internacionales. Lo estimamos más peligroso aún porque están en juego los derechos de las naciones más pequeñas y menos poderosas. Concuero plenamente con lo que dice el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio de que ha habido secuestros aéreos anteriormente, pero que las autoridades israelíes jamás hubieran emprendido una operación militar de ese tipo en París, Atenas, Londres o algún otro lugar de Europa, por no hablar de los Estados Unidos o del Canadá.

179. El representante de Israel trató de refutar mi posición diciendo, quizás implícitamente o en forma directa, que mi Gobierno y yo personalmente preferíamos los principios y nos dio un largo sermón sobre que a su juicio eran los principios. Pero puedo asegurar al representante de Israel que en la República Unida de Tanzania atribuímos la mayor importancia a los principios y debo manifestar sinceramente que no nos ha sido fácil mantenerlos. Con suma frecuencia hemos sufrido por ello. Hay miembros del Consejo que lo saben perfectamente y, si fuera necesario, pediría una vez más la venia del Consejo para explayarme respecto de una serie de situaciones en las que el Gobierno de la República Unida de Tanzania adoptó una posición de principio que fue en su propio detrimento económico y de otro tipo. De manera que no necesitamos sermones en materia de principios. En verdad, como lo hemos afirmado repetidamente de la Organización, creemos que la única forma en que los países pequeños como el nuestro pueden defenderse es mediante su firme adhesión a los principios del derecho internacional, a los principios de la moralidad internacional, a los principios de la cooperación internacional y, por sobre todo, a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Son éstas las únicas salvaguardas que pueden garantizar la supervivencia de los países más pequeños, porque por más que nos empeñemos en ello, es inconcebible, al menos en un futuro previsible, que podamos estar en condiciones de defendernos militarmente en la misma forma que lo hacen los más poderosos y mejor armados. Por ende, asignamos importancia a los principios.

180. En lo que se refiere al carácter sagrado de la vida humana, hemos dicho con toda claridad anteriormente y quiero volver a aclararlo ahora, que para mi Gobierno, mi pueblo y no menos para mí mismo, la vida tiene ese carácter. La pérdida de vidas humanas es un hecho lamentable, ya se trate de judíos, africanos, árabes o cualquier otra nacionalidad. Debe preservarse la vida humana. Debe protegérsela y adoptarse todas las medidas a fin de asegurar su preservación. Sin embargo, me inquieta que el representante de Israel, que ha sido tan elocuente en su defensa del carácter sacrosanto de la vida, que ha defendido con tanta fuerza las vidas de aquellos que a su juicio estaban en juego, haya omitido expresiones de condolencia por las vidas ugandesas que se perdieron en Entebbe a raíz de la operación militar israelí. Y, sin embargo, el representante de Israel, en su exposición a comienzos del debate en el Consejo fue el primero en hablar de que había que evitar la selectividad y el primero en expresar el temor de su Gobierno ante el proceso selectivo con que se examinaba la operación en Entebbe. Habíamos esperado que por lo menos dijese al Consejo lo mucho que su Gobierno lamentaba las muertes que sus tropas ocasionaron a tantos ugandeses, y los daños y la destrucción que infligieron al pueblo de Uganda. Esto, a juicio de mi delegación, no va a favor de la credibilidad de los argumentos del representante de Israel en cuanto a los sacrosantos de la vida y a sus

acusaciones, por indirectas que sean, de que quienes no mencionamos uno u otro caso particular somos indiferentes ante lo sacrosanto de la vida.

181. Una vez más el representante de Israel procuró iniciar una discusión con nosotros porque hicimos hincapié en que el tema a la consideración del Consejo es la cuestión de la violación de la soberanía de Uganda. Deliberadamente, no quise incurrir en un debate de procedimiento acerca de si estamos examinando o no el problema de los secuestros porque conozco bien el reglamento del Consejo. Conozco también las prácticas del Consejo en el sentido de que, aun si una cuestión no figura en el orden del día, e incluso si no tiene nada que ver con el tema, los miembros del Consejo tienen la libertad de decir lo que quieran y no hay forma de que el Presidente del Consejo ni ningún otro miembro pueda evitar que quien sea diga lo que desee.

182. Debido a estas consideraciones, me abstuve deliberadamente de decir si habíamos o no venido aquí para examinar el problema de los secuestros. Pero, independientemente de la consideración que uno preste a la dirección del debate, hay algo que resulta patente, a saber, que el Consejo fue convocado a pedido concreto de la OUA por conducto de su Presidente, exclusivamente con el fin de examinar la flagrante violación de la soberanía de Uganda. Por consiguiente, este tema concreto es el objeto del debate.

183. Ya lo hemos dicho y volveré a decirlo: advertimos cuán selectivo es en sus citas el representante de Israel. Me impresionó cuando citó extensamente el otro día la resolución de la OUA sobre la cuestión de los secuestros, adoptada en 1970. Observo, no sin preocupación, que deliberadamente omitió citar también en forma extensa la resolución más recientemente adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en la que condena el acto israelí cometido en violación de la soberanía y la integridad territorial de Uganda.

184. Hay una última cuestión. El representante de Israel se refirió ampliamente a las relaciones entre la República Unida de Tanzania y Uganda, entre Uganda y Kenya y a la situación en el África oriental. Como representante de la República Unida de Tanzania, quizá estoy en mejores condiciones de saber cuál es el estado de cosas entre Uganda y mi país. Pero, con todo respeto, me atrevo a sugerir que aquí no estamos examinando las relaciones entre Uganda y mi país sino la violación por parte de Israel de la soberanía y la integridad territorial de Uganda. Con toda humildad añado que no estamos examinando aquí la situación interna de Uganda ni las opiniones favorables o desfavorables de la gente con respecto al Gobierno de Uganda. No es Uganda lo que estamos considerando aquí sino un acto contra Uganda; y nada sería más hipócrita que transformar a la víctima

de la agresión en el principal culpable y en el villano de nuestros debates.

185. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): No pensaba intervenir, pero el representante de Israel, en su declaración de hoy o, mejor dicho, en la conferencia que nos dio aquí a todos, no respondió a lo que se dijo en las sesiones anteriores respecto de la cuestión y es con toda justicia que el representante de la República Unida de Tanzania acaba de destacar que aquí sólo examinamos una cuestión: la agresión perpetrada por Israel contra Uganda. No hay ninguna otra propuesta que se haya presentado oficialmente.

186. El representante de Israel encara las cosas con un criterio doble y aplica dos morales, tratando de justificar algo muy difícil de hacer. Ayer y hoy trató de acusarnos. Acusó al Consejo de Seguridad, acusó a las Naciones Unidas, e incluso propuso que algunos miembros del Consejo fueran expulsados, saliéndose de lo que es pertinente a la cuestión.

187. Lo más peligroso no es lo que el representante de Israel ha dicho aquí sino lo que promueve: incita nada menos a que se siga el ejemplo sentado por Israel al atacar a Uganda, al asesinar a ciudadanos ugandeses y al infligir grandes daños materiales sin siquiera disculparse ante el país afectado. Todos comprendemos lo que dijo sobre la vida humana, pero no entendemos por qué encara este aspecto con un doble criterio. Se puede matar a los ugandeses: a no está bien matar a otras personas. Pensamos que no se debe matar a nadie. Aquí estamos examinando el hecho del agresivo ataque armado de Israel contra Uganda.

188. Hay otra circunstancia que me asombra en esta cuestión. Después de todo, las Naciones Unidas crearon a Israel y es extraño escuchar en el Consejo de Seguridad ataques tan burdos e incluso cínicos contra la misma Organización que le insufló vida a ese Estado, que lo creó. Lo ocurrido desde entonces equivale a decir: "Al diablo mi madre aunque me haya parido". Es una desgracia. El representante de Israel, como jurista, no puede invocar ningún derecho que pueda justificar un comportamiento de ese tipo.

189. En su declaración de hoy, el representante de Israel utilizó la tribuna del Consejo para acusar a todos los que evaluaron el acto militar israelí como una agresión contra la República de Uganda, un pequeño Estado africano soberano e independiente. Esta maniobra no es nueva. Por primera vez me he encontrado con el representante de Israel en torno de esta mesa, pero conozco muy bien sus declaraciones anteriores, que incluyen acusaciones tan falsas como las que dirigió hoy contra otros países. Esto es común en la política de Israel y se ha convertido en un sistema. Toda la intervención de hoy del representante de Israel tendía a desviar por todos los medios la atención del Consejo del tema que

figura en el orden del día: el acto de agresión de Israel contra Uganda. Pero, diga lo que diga el representante de Israel y cite los juristas que cite, el hecho persiste: quiere que examinemos otra cuestión. Ya el viernes dijimos que estábamos dispuestos a discutirla. Estamos absolutamente dispuestos a hacerlo. No eludimos la cuestión; por el contrario, estamos prontos, junto con otros Estados, a adoptar nuevas medidas complementarias contra los actos de terrorismo internacional.

190. Pero, pongamos las cosas en su lugar. No es esta la cuestión que se examina aquí. Vuelvo a repetir que aquí se examina una sola cuestión: el ataque militar de Israel contra Uganda, el asesinato de ciudadanos ugandeses, los daños materiales infligidos a ese país. El representante de Tanzania le hizo notar al representante de Israel con toda justicia que ni siquiera a este respecto tuvo a bien expresar su pesar. El exige que los demás expresemos nuestras condolencias por otros y lo haremos a su debido tiempo; pero por el momento estamos examinando otra cuestión.

191. Con el fin de desviar la atención del Consejo de la cuestión que figura en el orden del día, el representante de Israel sigue su práctica habitual, que ya se ha transformado en sistema, de recurrir a burdas mentiras. Lamentablemente, me veo obligado a recurrir a este lenguaje fuerte debido a las calumnias que lanzó contra mi país. Pero ya he dicho que prácticamente inculpó a casi todos los miembros del Consejo. Tales ataques no pueden tolerarse en este foro. Y ha cometido un error. Evidentemente, el representante de Israel es un buen jurista, pero no creo que pueda combinar aquí su práctica jurídica con la política. Cualesquiera sean sus relaciones con los otros países, es imposible olvidar que aquí están representados Estados soberanos y que no es este el lugar para considerar la actividad política o el régimen de tal o cual país si ese problema no figura en el orden del día. En el orden del día hay una sola cuestión y sabemos cuál es.

192. El representante de Israel no dudó en sus ataques ni en sus calumnias descaradas. Quiere de esa manera desviar hacia una vía muerta el examen de la cuestión concreta que figura en el orden del día para reemplazarlo por el examen de otras cuestiones. Todos los que han intervenido en el debate que no son miembros del Consejo y la mayor parte de los miembros del Consejo han condenado el acto de agresión cometido por Israel contra Uganda. Pero el representante de Israel nos insta a seguir su ejemplo. Ese ejemplo no está dentro del derecho internacional; sino que es piratería y agresión, y no hay forma de negarlo.

193. El representante de Israel recurrió a lo que llamaría habituales sus ataques sionistas contra la Unión Soviética. Pero él debería estar por encima de todo eso: él representa un país y no una organización cualquiera. ¿Es que él comprende eso? La natu-

raleza difamatoria de sus ataques es evidente y no tengo intención de explayarme en las cuestiones que mencionó. Si lo considero necesario, lo haré oportunamente.

194. Mi delegación rechaza categóricamente el cínico intento del representante de Israel de confundir y camuflar la cuestión que estamos examinando. Deseo ser cortés, de modo su sólo diré que Israel debería meditar sobre todo lo dicho aquí anteriormente.

195. Son vanos los intentos del representante de Israel de justificar el acto de agresión refiriéndose al derecho de los Estados de defender a sus ciudadanos. Tampoco puede defender ese acto refiriéndose al principio de la libertad humana. Este es un tema que debería tratarse con otra audiencia y en otro lugar. Pero se refiera a lo que le guste y cite a las autoridades que quiera citar, el sentir que prevalece es que el representante de Israel no puede ocultar el carácter agresivo del ataque contra un pequeño Estado africano. Estoy convencido de que ningún Estado seguirá ese ejemplo. La amenaza que se plantea mediante acciones de este tipo es peligrosa y no sólo para la paz en el África. Es necesario que todos los miembros del Consejo meditemos seriamente al respecto.

196. Sr. MIRZA (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Al referirse a mi declaración de ayer, el representante de Israel no mencionó ninguno de los argumentos ni hechos que yo presenté. Es significativo que no lo haya hecho y que en su lugar haya formulado ciertas observaciones falsas y no pertinentes con respecto a mi país.

197. El representante de Israel dijo que habría considerado con más respeto mis observaciones si no hubieran procedido del representante de un régimen que ha encarcelado a toda su oposición política.

198. El representante de Israel es un soldado, o al menos lo fue hasta que vino aquí, pero quizás cuenta entre su personal a gente calificada que podría informarlo acerca de la situación real en mi país. Como su conocimiento de las condiciones imperantes en el Pakistán parece ser algo rudimentario, a juzgar por sus observaciones de hoy, no tengo más remedio que hacerle un resumen breve de los hechos para ponerlo al corriente.

199. El Gobierno del Pakistán es democrático y ha sido debidamente elegido por el pueblo en elecciones libres y justas. El sistema es parlamentario y el Gobierno es responsable ante el Parlamento, formado por representantes también elegidos por el pueblo.

200. Nos emociona la preocupación expresada por el representante de Israel en cuanto a la oposición política en nuestro país. Pero no tiene razón cuando dice que todos los opositores han sido encarcelados. El hecho es que sólo un partido de oposición fue proscrito porque, de acuerdo con las informaciones

disponibles, actuaba en contra de la integridad territorial del Estado. Esta proscripción se confirmó después de un proceso legal que fue ratificado por la Corte Suprema del Pakistán.

201. Quizás le interese saber al representante israelí que en el Pakistán hay otros partidos de oposición, tales como la Liga Musulmana, el Jamat-e-Islami y el Jamat-e-Ulema-e-Islam, y que todos estos partidos participan activa y plenamente en la labor del Parlamento nacional y de las asambleas provinciales.

202. Espero que en el futuro el representante de Israel actúe dentro de los límites del tema que se examina y que no haga declaraciones tan falsas y tan poco pertinentes en contra de un Estado Miembro.

203. Sr. MUJEZINOVIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): En su segunda intervención el representante de Israel mencionó a mi país en varias ocasiones. Al comienzo dijo que Yugoslavia estaba ansiosa por demostrar su alineación con las declaraciones de los llamados países no alineados. A este respecto, quisiera decir que no sólo estamos ansiosos de expresar nuestra solidaridad con la posición adoptada por los países no alineados, y no solamente con los países no alineados que hicieron uso de la palabra en esta sesión sobre el tema que figura en el orden del día, sino que Yugoslavia es en realidad un país que, junto con los demás países no alineados, ha participado activamente en el desarrollo y la formulación de una política de relaciones internacionales que está de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Ello significa que defendemos los principios de soberanía, integridad territorial e independencia nacional que se han convertido en los principios básicos de la política de no alineación y que, desde la creación de la Organización, se han transformado en los principios de las Naciones Unidas. De modo que no somos un país llamado no alineado sino un movimiento dedicado a esos principios y seguiremos llevando a cabo nuestra lucha por la estricta aplicación y observancia de esos principios en el comportamiento internacional. Desde luego, quien viole esos principios será condenado por todos los países no alineados, incluido el mío, que es uno de los miembros fundadores del movimiento de la no alineación. De modo que me complace mucho que haya mencionado que nosotros hemos demostrado nuestra solidaridad con nuestros hermanos del movimiento de los países no alineados.

204. El representante de Israel dijo luego que Yugoslavia estaba aparentemente cegada por una extrema actitud antiisraelí y por su adhesión a la causa del nuevo antisemitismo en el mundo de hoy. Y bien, creo que el Sr. Herzog es quien menos derecho moral tiene para hablar acerca del antisemitismo y relacionarlo con Yugoslavia. Quisiera recordarle que durante nuestra lucha de liberación contra los nazis entre 1941 y 1945 muchos judíos formaron parte del Ejército de Liberación Nacional; que muchos judíos

se convirtieron en prominentes dirigentes de la Yugoslavia moderna; que todos los judíos en Yugoslavia gozan de los mismos derechos que los miembros de otras nacionalidades y religiones; y que tenemos miembros muy activos de la comunidad judía en la vida diplomática, económica, política y otros servicios de la Yugoslavia moderna. Esto, por una parte. Lo otro que quería decir es que todos los que eran activos antisemitas, que participaron en las atrocidades cometidas por los nazis durante la segunda guerra mundial huyeron de Yugoslavia y todavía viven en los países que, infortunadamente, están apoyando el irresponsable comportamiento de Israel en las relaciones internacionales. Así pues, quisiera decir al representante israelí que, en ese sentido, tendría que dirigirse a ellos y pedirles que erradiquen el antisemitismo en esos países y no en el nuestro.

205. El representante de Israel dijo que el terrorismo internacional, del cual sufren otros países no menos que Israel, haría que sus representantes se tragarán las palabras que pronunciaron en el debate del Consejo. Todos saben que esto representa una amenaza, que es normal para el representante de Israel porque él ha estado amenazándonos: todos en esta sala, y la política que él representa no es sino una amenaza a la paz y la seguridad en el mundo. Es tanto más peligroso cuanto que cae dentro del contexto de sus esfuerzos para justificar la agresión de 53 minutos de duración contra la soberanía nacional y la violación de un Estado independiente Miembro de las Naciones Unidas.

206. Quisiera expresar mi total acuerdo con las palabras expresadas por el representante de Tanzania de que los intentos de justificar la agresión temporal son en realidad el verdadero peligro de hoy, porque todos sabemos que no hay agresiones prolongadas que no tengan graves y durables consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

207. Así pues, lo que tenemos que encarar hoy es, en realidad, la nueva práctica en las relaciones internacionales que Israel está tratando de legalizar a fin de obtener el apoyo para su agresión y violación temporarias de la integridad territorial. Pero estoy seguro de que Israel no obtendrá ese apoyo. Por el contrario, estoy seguro de que toda la comunidad internacional, y especialmente esta Organización internacional, encontrarán los medios y arbitrios para impedir tales comportamientos y prácticas.

208. Respecto de las observaciones del representante de Israel en el sentido de que en mi declaración no me referí a las otras víctimas de la incursión, le sugiero que lea nuevamente mi discurso para que vea lo que dije.

209. En conclusión, todo esto indica que Israel, cuya política de agresión es bien conocida por toda la comunidad mundial y por la Organización, y que ha sido condenado repetida y categóricamente por la

aplastante mayoría de los Estados Miembros y por las fuerzas amantes de la paz en el mundo, sigue desafiando las normas fundamentales de comportamiento entre los Estados, tal como lo establece la Carta. Una vez más, Israel ha manifestado sus intenciones agresivas recurriendo a medidas agresivas. La traidora incursión aérea de Israel en el aeropuerto de Entebbe indica claramente que Israel continúa haciendo caso omiso de las decisiones de las Naciones Unidas e ignora los intereses de la comunidad internacional, persiste en su política de agresión, amenaza la seguridad de otros países independientes y en consecuencia pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. La primera y especialmente la segunda intervención del Sr. Herzog no son sino una confirmación de tal comportamiento, arraigado en la naturaleza misma del carácter expansionista de la política israelí. Por consiguiente, no tengo nada más que agregar a lo que ya he dicho en esta sala.

210. Deseo reservar me el derecho de intervenir más ampliamente en una etapa ulterior en caso de que sea necesario.

211. Sr. HERZOG (Israel) (*interpretación del inglés*): No entiendo la declaración del representante de Libia de que odio a Libia. Nunca dije eso. Por cierto, algunos de mis mejores amigos son libios.

212. Sin embargo, debo agregar que quizás corresponda citar al Presidente Nimeiri, del Sudán, quien en un discurso que pronunció ayer dijo que "la comunidad internacional, como está representada en el Consejo de Seguridad, debe adoptar resoluciones que pongan fin a la locura del régimen libio, un régimen que amenaza la seguridad de toda la región, árabe y africana". Yo no dije eso; lo dijo el Presidente Nimeiri.

213. Y el Presidente Sadat anunció ayer que "no es un secreto que el conocido terrorista Carlos está residiendo ahora en Libia". Y se refirió extensamente a la complicidad de Libia.

214. Pero podría interesarle a mi colega libio saber que aquí tenemos un informe cablegráfico que dice que el Secretario de la Unión Socialista Árabe de Libia, Sr. Mohammed Hejazi, que está visitando Australia en estos momentos, expresó que no apoyaba el ataque contra la libertad de Uganda pero dado que los rehenes poseían pasaportes israelíes, los israelíes hicieron, en su opinión, lo que tenían que hacer. Digo esto, simplemente como cosa curiosa.

215. Deseo asegurar al representante de Yugoslavia que yo no formulé ninguna amenaza. No tenía intención de hacerla. Hice una declaración de hecho, y personalmente ruego que no se convierta en realidad, porque confío en que ni Yugoslavia ni ningún otro país tenga que enfrentarse con el dilema ante el cual se encontró mi Gobierno hace 10 días.

216. En respuesta al Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio y a mi colega de Tanzania, que me preguntaron si Israel hubiera llevado a cabo la misma operación de rescate en Amsterdam, París, Atenas u otras ciudades europeas, les contesto lo que es obvio: que ninguno de los Gobiernos mencionados se hubiera degradado tanto como lo hizo el Gobierno de Uganda; nunca se hubieran convertido en cómplices del terrorismo internacional. En realidad, en dos de los casos mencionados, en el pasado colaboraron activamente en la acción antiterrorista cuando los hechos ocurrieron en su suelo.

217. Por último, le recuerdo al representante de la Unión Soviética que las Naciones Unidas no crearon a Israel. Israel fue creado hace más de 3.000 años y fue una nación que difundió los valores morales en el mundo miles de años antes de que se hubiera soñado en la Unión Soviética. Las Naciones Unidas no hicieron más que afirmar la deuda que la historia y el mundo tenían con el pueblo judío.

218. Sr. KIKHIA (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Como dije antes, responderé más tarde a las mentiras, alegatos y distorsiones del representante de la entidad sionista. Sin embargo, él me obliga ahora a hablar nuevamente sólo para decir que el Sr. Herzog puede tener amigos libios. No hay ningún problema. Como irlandés y como judío. Nosotros no tenemos nada en contra de los irlandeses ni de los judíos. Estamos luchando contra los agresores sionistas y los terroristas.

219. También quiero señalar otro aspecto de la declaración del Sr. Herzog. Repite, una y otra vez, que Libia está promoviendo el terrorismo internacional y que es quien lo paga. No sé que hay detrás de ello. Toda esta cuestión del terrorismo internacional plantea grandes interrogantes: ¿Quién está llevando a cabo el terrorismo internacional? ¿Qué es el terrorismo internacional? ¿Quién es el responsable del terrorismo internacional? Puede haber muchos grupos conocidos como terroristas internacionales, pero tienen sus antecedentes e ideologías nacionales. Pero muchos grupos están infiltrados. Tal vez algún día sabremos la verdad. El Sr. Herzog fue jefe del servicio secreto de su país, en su falso Estado, Israel. Quizás algún día escribirá sus memorias cuando se haya retirado a su verde Irlanda. En ese entonces no se verá amarrado por las leyes secretas de su falso Estado, Israel. Quizás Israel habrá pasado a la historia en esa época.

220. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ninguna otra delegación desea ejercer su derecho a contestar. Doy la palabra al representante de China, quien quiere responder a algunas expresiones dirigidas a su delegación.

221. Sr. CHOU Nan (China) (*traducción del chino*): Antes de levantarse la sesión, permítaseme, en nombre de la delegación china, manifestar nuestro profundo

agradecimiento a los representantes de Panamá, Rumania, Japón y la India por los cordiales sentimientos que han expresado con motivo del fallecimiento del Presidente Chou-teh.

*Se levanta la sesión a las 19.15 horas.*

*Notas*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 28.*

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 25.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 860, pág. 123.

<sup>4</sup> Londres, Stevens and Sons, 1970.